

IV LEGISLATURA

AÑO XV

8 de Abril de 1997

Núm. 129

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 8-VII		P.L. 9-VII	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1996-1999 «Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 1996-99».	7909	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral».	7913
P.L. 9-VI ¹		P.L. 18-II ¹	
RETIRADA de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantenían para su defensa en Pleno, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral».	7912	DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad S.E.K.», con sede en Segovia.	7916
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Pro-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
yecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad S.E.K.», con sede en Segovia.	7917		
Proposiciones de Ley (Pp.L.).			
Pp.L. 8-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 115, de 7 de febrero de 1997.	7917		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 195-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	7917		
P.N.L. 195-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.	7918		
P.N.L. 379-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a tratamiento de la escombrera de la explotación minera Carbonia en Arbás del Puerto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7918		
P.N.L. 398-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.	7918		
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléc-			
		tricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.	7919
		P.N.L. 398-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.	7919
		P.N.L. 419-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a impartición de cursos de formación de colocación de pizarra en la Fundación Santa Bárbara-Mina Escuela de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 97, de 13 de noviembre de 1996.	7919
		P.N.L. 421-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración conjunta con la Empresa «Antracitas de San Claudio» de un plan de explotación y viabilidad económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 97, de 13 de noviembre de 1996.	7919
		P.N.L. 477-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino en alquiler del 50% de viviendas de promoción pública que se inicien en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.	7920
		P.N.L. 487-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los criterios de negociación de la cuota láctea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7920
		P.N.L. 488-III	
		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, sobre presentación de un proyecto de inserción sociolaboral dirigido a personas susceptibles de recibir un ingreso mínimo de inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7920	desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7922
P.N.L. 489-II		P.N.L. 499-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7920	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, sobre creación de una ponencia de estudio sobre las sectas destructivas y/o dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	7923
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7921	P.N.L. 509-II	
P.N.L. 489-I ¹		ENMIENDA presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a demandas al Gobierno de la Nación en defensa del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	7923
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7921	P.N.L. 509-III	
P.N.L. 490-II		APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre demandas al Gobierno de la Nación en defensa del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	7924
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7922	P.N.L. 516-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	7922	DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo sistema de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	7925
P.N.L. 490-I ¹		P.N.L. 548-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a realización de una investigación sobre las causas del deterioro de los muros y dique de contención de las lagunas de Neila, para su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	7925
		P.N.L. 549-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la conversión en autovía de la N-501 entre Salamanca y Ávila, para su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.	7926
		P.N.L. 550-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo de 24 de Septiembre de 1996, para su tramitación ante Presidencia.	7926	relativa a restauración medioambiental de las márgenes de la C-525 que une Trabanca con el puente sobre el Tormes, para su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	7930
P.N.L. 551-I		P.N.L. 558-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a asignación anual de partida presupuestaria para atender a las Juntas Vecinales, para su tramitación ante Gobierno Interior y Administración Territorial.	7927	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Cipriano González González, relativa a convenio con el MEC para el mantenimiento del programa «Vacaciones Escolares», para su tramitación ante Educación y Cultura.	7931
P.N.L. 552-I		P.N.L. 559-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a gestiones ante la Federación Regional de Municipios y Provincias para la creación y dotación de una sección específica de Juntas Vecinales, para su tramitación ante Gobierno Interior y Administración Territorial.	7928	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitud al INSALUD de dotación económica y construcción del Centro de Salud de Tejares en el Ejercicio de 1998, para su tramitación ante Sanidad y Bienestar Social.	7931
P.N.L. 553-I		P.N.L. 560-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a urgente tramitación y resolución de expedientes de segregaciones municipales, para su tramitación ante Pleno.	7928	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas ante la Administración Central para cumplir el compromiso de conversión en autovía la N-630, Ruta de la Plata, para su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.	7932
P.N.L. 554-I		P.N.L. 561-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, para su tramitación ante Educación y Cultura.	7929	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a protección del inmueble sito en la Plaza Mayor, 14 de Aranda de Duero, para su tramitación ante Educación y Cultura.	7932
P.N.L. 555-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Ángel F. García Cantalejo y D. Cipriano González Hernández, relativa a colaboración económica de la Junta para el establecimiento de una línea directa de autobuses entre Segovia y Salamanca, para su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.	7929		
P.N.L. 556-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González González, D ^a . Carmen García-Rosado, D ^a . M ^a . Luisa Puente, D. Jesús Málaga, D. Jesús Cuadrado, D ^a . Isabel Fernández, D. Felipe Lubián, D. Jaime González, D. José Alonso, D ^a . Inmaculada Larrauri, D. Ángel Solares y D. Antonio Almarza, relativa a conversión de la N-630 «Ruta de la Plata» en autovía sin peaje, para su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.	7930		
P.N.L. 557-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González González,			

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se rechaza la Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las adjudicaciones de la Junta de Castilla y León a la empresa TECNOMEDIA o a otras empresas partícipes de la misma o vinculadas a esta directa o indirectamente o a través de sus socios, representantes o por vínculos económicos de cualquier tipo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

7933

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 22-II¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a cumplimiento de la Ley 1/1993, de 6 de Abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.	7933	P.O.C. 185-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta para el sellado del vertedero de Palazuelos de Eresma.	7936
P.O. 568-I ¹		P.O.C. 186-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a responsabilidad que asume el Portavoz de la Junta en las actuaciones frente al Comité de Empresa de Radio Nacional de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.	7933	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la recuperación de Miliarios de la Ruta de la Plata.	7936
P.O. 604-I		P.O.C. 187-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Leonisa Ull Laita, relativa a previsiones sobre el arreglo del camino entre Brazacorta y Coruña del Conde, en Burgos.	7934	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a apropiación de la «Cañada Real Soriana» en Montemayor de Pililla por un particular.	7937
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
P.O.C. 182-I		P.E. 2004-I ¹ , P.E. 2005-I ¹ , P.E. 2014-I ¹ y P.E. 2018-I ¹	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a cobertura de puestos de libre designación de gran relevancia con funcionarios del Grupo B.	7934	PRÓRROGA del Plazo de contestación a diversas Pregunta con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.	7937
P.O.C. 183-I		P.E. 2256-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a causas del incumplimiento en la entrega del estudio sobre el sellado del vertedero de Palazuelos de Eresma.	7935	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la construcción y deterioro de los muros y dique de las Lagunas de Neila.	7937
P.O.C. 184-I		P.E. 2257-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado actual del estudio sobre el vertedero de Palazuelos de Eresma.	7935	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas del incumplimiento de dotación del Campus Universitario de Zamora.	7938
		P.E. 2258-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a publicidad en zonas de dominio público de la Red Regional de Carreteras.	7938
		P.E. 2259-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a controles y actuaciones de las Empresas pro-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
veedoras de aguas potables de consumo público.	7939	P.E. 2268-I	
P.E. 2260-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos presentados a la Convocatoria Europea al Plan de Acción Comunitaria para el Turismo.	7941
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a autorizaciones en zonas de afecciones de las carreteras de la Red Regional.	7939	P.E. 2269-I	
P.E. 2261-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Convenios con Residencias o Colegios para alojamiento de altos cargos.	7941
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de estudios, programas y publicaciones sobre la Comarca de Las Merindades y otras Zonas de la provincia de Burgos.	7939	P.E. 2270-I	
P.E. 2262-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto en el concepto de Retribuciones Básicas del personal funcionario de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia y de la reducción de la partida de obras y equipamientos de Centros Sanitarios.	7942
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ubicación de depósitos de residuos procedentes del río Oca por la Empresa COVALBER.	7939	P.E. 2271-I	
P.E. 2263-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «Material de Oficina» y «otros suministros» en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios».	7942
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a informatización de datos sobre ayudas a la forestación en 1993, 1994 y 1995/96.	7939	P.E. 2272-I	
P.E. 2264-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «Servicios Telefónicos» y «Suministros Postales y Telegráficos» de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios».	7942
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre residuos tóxicos y el vertedero de seguridad y tratamiento de Santovenia de Pisuerga.	7940	P.E. 2273-I	
P.E. 2265-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «productos alimenticios» de la Dirección General de Acción Social para la Tercera Edad y Minusválidos y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios».	7943
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de productores y transportistas que remitieron residuos al Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga, en los últimos 5 años.	7940	P.E. 2274-I	
P.E. 2266-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «obras y equipamientos de Centros Sanitarios».	7943
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ayudas presupuestadas para construcción de depuradoras de aguas residuales en municipios de más de 2000 habitantes.	7940		
P.E. 2267-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos que gestiona el Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga y otros extremos.	7941		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
el incremento del gasto en la partida presupuestaria «productos farmacéuticos y sanitarios» y en la de «productos de consumo específico» con reducción de la de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios».	7943	Convenios con el INSALUD con el Hospital de los Montalvos de Salamanca para intervenciones en diversas especialidades.	7946
P.E. 2275-I		P.E. 2283-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de dotaciones de personal, funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios.	7943	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual del trámite de Unificación de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clínico» de Salamanca.	7946
P.E. 2276-I		P.E. 2284-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a existencia de acuerdo para la mejora de la asistencia sanitaria en la Comarca abulense del Valle del Tiétar.	7944	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre construcción de Residencias para personas mayores en 1997.	7947
P.E. 2277-I		P.E. 2285-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a publicación de normativa sobre centros de educación infantil y otros extremos.	7944	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inversiones concretas en la Ruta de la Plata.	7947
P.E. 2278-I		P.E. 2286-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Comisiones de Servicio con derecho a indemnización.	7945	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema de reparto de la inversión presupuestada para centros de atención a personas discapacitadas en el programa 41.	7947
P.E. 2279-I		P.E. 2287-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a sustitución de actividad en la planta prevista para enfermos de Alzheimer en el Hospital de los Montalvos de Salamanca.	7945	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Begoña Núñez Díez y D. Daniel Mesón Salvador, relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Arenas de San Pedro con cargo a subvenciones para creación de empleo.	7948
P.E. 2280-I		P.E. 2288-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a nueva actividad incrementada o implantada en el Hospital de los Montalvos de Salamanca.	7946	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Ólvega con cargo a subvenciones para creación de empleo.	7948
P.E. 2281-I		P.E. 2289-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a ampliación de personal sanitario en Zonas Básicas de Salud.	7946	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a razones de la inclusión de un despacho profesional en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León.	7948
P.E. 2282-I		P.E. 2290-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio Almarza González y D. Jaime González González, relativa a labo-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ratorios homologados que han realizado el control de calidad de las obras del ferrocarril Cubillos-Villablino y otros extremos.	7949	P.E. 2296-I	
P.E. 2291-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a oferta de camas por la Junta al Ministerio de Sanidad para reducir las listas de espera.	7950
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a regionalización y proceso del traspaso de competencias del INSALUD y cuantía del incremento de los fondos territorializados del FEDER.	7949	P.E. 2297-I	
P.E. 2292-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las negociaciones de la Junta con el Ministerio de Sanidad para delegación de competencias en materia de Atención Primaria.	7951
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a respuestas del Ministerio de Sanidad al Presidente de la Junta sobre traspaso del INSALUD, cierre del Mapa Sanitario e inversiones para 1996 y 1997.	7949	P.E. 2298-I	
P.E. 2293-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las negociaciones con el Gobierno sobre Sanidad y Educación.	7951
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a personas mayores en lista de espera a 31 de diciembre de 1996.	7950	P.E. 2299-I	
P.E. 2294-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la creación del Consejo de Dirección en materia sanitaria.	7951
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cuestiones abordadas por la Comisión de Coordinación Sanitaria sobre Atención Primaria, Atención Especializada y Hospitalaria y Salud Mental.	7950	P.E. 2300-I	
P.E. 2295-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a superficies de vía pecuaria clasificadas y deslindadas en la Provincia de Palencia.	7952
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a delegación de competencias en Servicios Sociales al Ayuntamiento de Valladolid y otros extremos.	7950	P.E. 2301-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a superficies de vía pecuaria clasificadas y deslindadas en la Provincia de Soria.	7952

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 8-VII****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 21 de marzo de 1997, aprobó el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999 «Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 1996-99», P.L. 8-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN MINERA 1996-1999 «PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LAS COMARCAS MINERAS 1996-99»

El Sector Minero tiene en Castilla y León una larga tradición y a pesar de las dificultades actuales es la primera comunidad minera del país con una aportación del 21% al total de la producción nacional.

Por la importancia que tiene este sector para el empleo en general, por el valor de la producción y por el interés estratégico de sus reservas representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León, por lo cual ha sido objeto de especial atención, habiendo recibido importantes ayudas con el fin de consolidar un esquema productivo competitivo, favoreciendo la inversión para conseguir el mantenimiento en lo posible de empleo.

Teniendo en cuenta que el Sector Carbón está contemplado en el Plan Energético Nacional 1991-2000 para combinar la defensa de los recursos energéticos autóctonos con una gradual aproximación de su competitividad en el escenario internacional, en el marco de la Decisión 3632/93/CECA, de 28 de diciembre, relativa al régimen de ayudas de los Estados Miembros a favor de la industria del carbón, y en que la definición del nuevo marco legal se contempla por el Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre sobre los costes específicos derivados de

las ayudas a la minería del carbón, estableciendo la transparencia de las ayudas, su estabilidad y las condiciones que deben cumplir las empresas mineras para poder recibir las ayudas.

No obstante, la dirección de las medidas no debe apuntar en exclusiva al ámbito técnico y económico, referido a las empresas que componen el sector, lo que podría resultar estrecho e insuficiente, sino que debe considerar las repercusiones que se manifiestan inevitables sobre la economía de los territorios que localizan la actividad minera, de la que monográficamente dependen tratando de paliarlas en lo posible.

Por todo ello se considera que la intervención pública debe contemplar las siguientes actuaciones:

La primera incluye el conjunto de medidas destinadas a las empresas del sector minero, favoreciendo mediante la reducción de los costes de capital la actividad inversora con el fin de mantener el empleo, mejorar la productividad, conseguir mayores niveles de seguridad así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la explotación e investigación.

La segunda actuación comprende las medidas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una industria productiva.

En la tercera actuación se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación e infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo, por un lado mejorar el Hábitat de los mismos y por otro realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre los centros productores y de consumo con el fin de abaratar los costes de transporte o impulsar el desarrollo de las cuencas.

Por último la cuarta actuación, relativa a formación, comprende un conjunto de acciones destinadas a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional que favorezcan la creación de empleo y la seguridad en las minas de forma que se complementen las medidas ya previstas legalmente en la orden de formación y reciclaje profesional de los trabajadores.

Esas actuaciones previstas serán complementadas por otras acciones sectoriales de la Administración con políticas de comunicaciones, reactivación industrial, creación de empleo, recuperación medioambiental y turismo rural en las zonas mineras.

Considerando positiva la valoración de la Ley de Actuación Minera para el periodo 92-95, que ha proporcionado un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos, a la vez que facilita la gestión del mismo por parte de la Administración al reducir el número de expedientes y simplifi-

car las actuaciones de seguimiento, se presenta este nuevo Proyecto de Ley para el periodo 1996-1999.

ARTÍCULO 1º.-

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el periodo 1996-1999 el Programa de Actuación Minera, en el que se integran además de los fondos previstos en la presente Ley, el programa operativo Rechar II y aquellos otros programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios y a los fondos procedentes de otras Administraciones gestionados por la Junta de Castilla y León como consecuencia de convenios suscritos.

ARTÍCULO 2º.- INCENTIVOS AL SECTOR MINERO «INCENTIVOS A LA INVERSIÓN MINERA».

Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, podrán ser objeto de ayudas los proyectos de inversión que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a explotación (infraestructura, preparación y equipamiento), investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D). Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable.

Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que tuvieran que llevar a cabo las empresas mineras activas, originadas a consecuencia del cierre de minas colindantes que se hayan acogido a las reordenaciones mineras.

Estas ayudas no serán compatibles con las compensaciones que pudieran percibirse en caso de cierre o cese de actividad.

ARTÍCULO 3º.- INCENTIVOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.

A fin de favorecer la diversificación de la actividad productiva en las cuencas mineras, podrán concederse ayudas a proyectos de inversión a las industrias y servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica y económica y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles con las que se pueden aportar por otras administraciones, siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de territorios mineros aquellos en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que pueda ser

considerada zona de influencia socioeconómica, a juicio de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Junta, se tratará de aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones para favorecer la reactivación económica de estas zonas. Estos incentivos serán desarrollados por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º.- MEJORA DE HÁBITAT MINERO.

1.- Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto ambiental que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

2.- Las ayudas de la Junta podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes de financiación exigidos a las Entidades Locales para la cofinanciación de proyectos en la normativa estatal.

3.- La Junta de Castilla y León anticipará el 50% de las ayudas concedidas.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICACIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO Y MEDIAS MEDIOAMBIENTALES.

1.- Comunicaciones

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicación de los municipios mineros y de éstos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

2.- Promoción Turística:

1. La Dirección General de Turismo y la empresa SOTUR determinarán un Plan concreto de fomento de las actividades turísticas en los territorios mineros que comprenderá la infraestructura juzgada necesaria en cada Ayuntamiento (alojamientos rurales, campings, albergues, etc...) y las actividades a realizar en dichos territorios.

2. Durante cada año de la vigencia del Programa, SOTUR realizará una campaña promocional específica del turismo en territorios mineros.

3.- *Protección al Patrimonio*

1. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, elaborará un Programa de Preservación de la Arqueología Industrial incluido en el Plan de Intervención del Patrimonio Histórico de Castilla y León, y referido a los territorios mineros.

2. Durante el periodo de vigencia del Programa, la Junta de Castilla y León acometerá la creación de las siguientes infraestructuras museológicas:

- Museo Minero de Barruelo
- Museo Minero de Sabero

4.- *Medidas Medioambientales*

1. La Junta de Castilla y León supeditará el pago de ayudas y subvenciones a explotaciones mineras al estricto cumplimiento de sus obligaciones medioambientales y de restauración.

2. La Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará un Plan Global de Recuperación de Terrenos afectados por actividades mineras abandonadas, referido especialmente a los territorios mineros.

ARTÍCULO 6º.- *BENEFICIARIOS*

Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Administración de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades.

ARTÍCULO 7º.- *FORMACIÓN PROFESIONAL*

La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

ARTÍCULO 8º.- *MEDIDAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL*

1.- *Medidas Sociales*

Podrá subvencionarse el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para contribuir a la reducción del impacto laboral, de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no se acojan a disposiciones sobre reducción o cierre de capacidades de producción.

2.- *Programas de Acción Social*

1. La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, elaborará un Programa específico, para los territorios mineros para cada uno de los Planes Regionales de Acción Social, y muy especialmente en el ámbito de la Tercera Edad, Infancia y Familias, y Prevención del Alcoholismo y las Drogodependencias.

2. Dicho Programa regulará las inversiones a subvenciones para la creación por Ayuntamientos y entidades sociales de centros, servicios y establecimientos.

ARTÍCULO 9º.- *CRÉDITOS-ANTICIPO*

Podrán subvencionarse los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

Serán subvencionables todos aquellos créditos concedidos de acuerdo al Plan.

ARTÍCULO 10º.- *CONVOCATORIAS*

1.- La concesión de las subvenciones previstas en los artículos anteriores requerirá su convocatoria que podrá realizarse para todo el periodo de vigencia de esta Ley.

Las órdenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a la inversión a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales relativas a incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

2.- Las órdenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, los siguientes:

a) Plazo en el que se entenderán desestimadas las solicitudes si no recae resolución expresa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.

c) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

ARTÍCULO 11º.- *AUTORIZACIÓN DEL GASTO*

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondientes a cada proyecto o

a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser autorizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

ARTÍCULO 12.º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán las de efectuar la coordinación necesaria entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

2.- La Comisión Regional de Minería realizará un seguimiento permanente del cumplimiento presupuestario, la eficacia y la eficiencia del Programa. A tal fin la Consejería de Industria remitirá semestralmente un informe detallado del grado de ejecución y cumplimiento del Programa.

3.- La Junta presentará anualmente en la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Programa de Ordenación Minera. Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León recibirán copias de los documentos remitidos por la Consejería a la Comisión Regional de Minería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-

En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que junto con los asignados en el ejercicio de 1996 se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 18.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.-

Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente durante la vigencia del programa, previa aprobación de la Junta.

En el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley reguladora para un nuevo periodo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 3/1992, de 20 de octubre por la que se regulaba el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.-

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 9-VI¹

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de marzo de 1997, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida retiró las Enmiendas y Votos Particulares que se mantenían para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral», P.L. 9-VI¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN comunica que RETIRA las enmiendas al Proyecto de Ley de la Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral mantenidas para el debate en el Pleno y no recogidas en el Dictamen elaborado por la Comisión de Economía y Hacienda.

Castillo de Fuensaldaña, 20 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.L. 9-VII

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 21 de marzo de 1997, aprobó el Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral», P.L. 9-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE LA “TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE AVES DE CORRAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 93/118/CEE, de 22 de diciembre de 1993, dispone que todos los Estados miembros deberán fijar las tasas a percibir por las inspecciones y controles sanitarios de las carnes frescas y carnes de aves de corral en función de los niveles que establece la propia Directiva, que ha modificado los contenidos de las Directivas 85/73/CEE y 88/409/CEE, relativas a la financiación de dichas inspecciones.

La normativa comunitaria en materia de inspección y control de los productos de origen animal persigue tres objetivos fundamentales:

a) Garantizar una protección sanitaria uniforme del consumidor en cuanto a la calidad del producto.

b) Mantener la libre circulación de los productos dentro de la Comunidad, en base a unas garantías de calidad similares, tanto para el consumo nacional de los productos comercializados en el mercado interior de cada Estado miembro, como para los procedentes de terceros Estados.

c) Evitar distorsiones en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados.

En base a lo dispuesto en el número dos del artículo 7º de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, Ley 8/1980, de 22 de septiembre, y como consecuencia de las transferencias de competencias realizadas, las tasas que gravan la inspección sanitaria de carnes frescas tienen la consideración de tributos propios de las Comunidades Autónomas, correspondiendo a éstas establecer su normativa reguladora.

Con el fin de propiciar la homogeneidad de las disposiciones que han de dictar, las Comunidades Autónomas han llegado a un compromiso común, estableciendo los criterios básicos a seguir para dar cumplimiento a la mencionada Directiva.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 278/1990, de 20 de diciembre, acordó la aplicación de la “Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas” y desarrolló su regulación. La adecuación de la Tasa a las disposiciones contenidas en la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 93/118/CEE, conforme a los criterios básicos asumidos por las Comunidades Autónomas, requiere una configuración específica de los elementos esenciales del tributo, lo que se lleva a efecto mediante la presente Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º.2 de la Ley 7/1989, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º. Objeto del tributo.-

La “Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral” tiene por objeto gravar las actuaciones de inspección y control sanitario que preceptivamente han de realizarse sobre dichas carnes.

Artículo 2º. Hecho imponible.-

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa las actuaciones de inspección y control sanitario de animales y sus carnes frescas y las de análisis de residuos, que, con el fin de preservar la salud pública, realicen los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma.

2. Las actuaciones a que se refiere genéricamente el párrafo anterior comprenden:

- Inspecciones y controles sanitarios “ante mortem” de animales para la obtención de carnes frescas.

- Inspecciones y controles sanitarios “post-mortem” de los animales sacrificados para la obtención de las mismas carnes frescas.

- Investigación de residuos en los animales y las carnes frescas en la forma prevista en la normativa vigente.

- Certificado de inspección sanitaria, cuando sea necesario.

- El control y estampillado de las canales, cabezas, lenguas, corazón, pulmones e hígado y otras vísceras y despojos destinados al consumo humano, así como el marcado o marchamado de las piezas obtenidas en las salas de despique.

- La inspección y control del almacenamiento de carnes frescas para el consumo humano, desde el momento en que así se establezca, excepto las relativas a pequeñas cantidades realizadas en locales destinados a la venta a los consumidores finales.

3. Las actuaciones de inspección y control sanitario se realizarán en las siguientes fases de producción:

- Sacrificio de animales.

- Despique de canales.

- Almacenamiento de carnes para el consumo humano.

4. No están sujetas a esta Tasa las actuaciones de inspección sanitaria que se realicen sobre animales sacrificados en domicilios particulares cuyas carnes sean destinadas al consumo familiar del criador.

Artículo 3º. Sujeto Pasivo.-

1. Serán sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos donde se efectúen las operaciones de sacrificio, despique o almacenamiento, a que se refieren las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

2. No obstante, cuando las operaciones de sacrificio, despique o almacenamiento se realicen por cuenta de un tercero, los titulares de los establecimientos donde se desarrollen serán sujetos pasivos en calidad de sustituto del contribuyente, y repercutirán a aquél las cuotas de la Tasa generada. En este caso tendrán la condición de contribuyentes las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio, o para quien se realicen las actuaciones gravadas por la Tasa.

3. En su caso, serán sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que,

careciendo de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

4. No tendrán la consideración de sujetos pasivos los comerciantes minoristas que expidan carnes frescas a los consumidores finales, si éstas han sido sometidas previamente a las inspecciones y controles previstos por la Administración

Artículo 4º. Responsables.-

Serán responsables subsidiarios, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria, los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general que se dediquen a las actividades cuya inspección y control genera el devengo del tributo.

Igualmente serán responsables subsidiarios los titulares del comercio donde se expidan las carnes al consumidor final, aun cuando sea en forma de producto cocinado y condimentado, siempre que no se especifique su origen o procedencia.

Responderán solidariamente del pago de la tasa todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria relativa a la tasa.

Artículo 5º. Devengo.-

La Tasa correspondiente a cada fase de producción se devengará en el momento en que se inicien las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

En caso de que en un mismo establecimiento se realicen de forma sucesiva las operaciones sacrificio, despique y almacenamiento, o dos de ellas en fases igualmente sucesivas, con independencia del momento del devengo, la cuantía total de la Tasa se determinará de forma acumulada, conforme a lo indicado en el artículo 7º.

Procederá el reembolso de la Tasa a solicitud del sujeto pasivo cuando la actuación administrativa no llegara a realizarse por causas no imputables a éste.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria se determinará por aplicación de los tipos de gravamen contenidos en la siguiente tarifa:

1.- Sacrificio de animales: Por las actuaciones conjuntas de inspección y control sanitario “ante-mortem”, “post-mortem”, marcado sanitario de piezas, e investigación de residuos, se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por cabeza de ganado, correspondientes tanto a las actuaciones sanitarias como a las administrativas que les son inherentes:

Tipo de gravamen (pts./animal)				
Clase de animal	peso por canal en kg	por actuaciones sanitarias	por actuaciones administrativas	tipo conjunto
1.1 BOVINO				
1.1.1 Mayor con más de	218	300	12.4	312.4
1.1.2 Menor con menos de	218	167	8.5	175.5
1.2 SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	Indefinido	293	7	300
1.3 PORCINO				
1.3.1 Comercial con más de	12	86	3.6	89.6
1.3.2 Lechones de menos de	12	11	0.3	11.3
1.3.3 Porcino ibérico cruzado	12	86	5.3	91.3
1.4 OVINO				
1.4.1 Con más de	18	33	0.9	33.9
1.4.2 Entre	12 y 18	23	0.6	23.6
1.4.3 De menos de	12	11	0.3	11.3
1.5 CAPRINO				
1.5.1 Con más de	18	33	0.93	33.93
1.5.2 Entre	12 y 18	23	0.57	23.57
1.5.3 De menos de	12	11	0.25	11.25
1.6 AVES DE CORRAL				
1.6.1 Aves adultas de más de	5	2.6	0.08	2.68
1.6.2 Aves de corral jóvenes de engorde con más de	2.5	1.3	0.08	1.38
1.6.3 Pollos y gallinas y demás aves con menos de	2.5	0.67	0.08	0.75
1.6.4 Gallinas de reposición	Indefinido	0.67	0.08	0.75
1.7 CONEJOS	Indefinido	0.67	0.08	0.75

2.- Despiece de canales: Por la inspección, control sanitario del despiece, incluido el etiquetado y marcado de las piezas obtenidas:

Por Tm. de peso real de la carne antes de despiezar, incluidos los huesos 200 pesetas/Tm.

3.- Almacenamiento de carnes frescas: La cuota relativa al control e inspección de las operaciones de almacenamiento, desde el momento en que se establezca por haberse producido el desarrollo previsto en el Anexo de Directiva 93/118/CEE, se cifra en 200 pesetas/Tm.

4.- Investigación de residuos: En el caso de que los Servicios Veterinarios Oficiales de esta Comunidad Autónoma efectúen las investigaciones de residuos de animales sacrificados en otra Comunidad se percibirá una cuota de 182 pts/Tm. de la carne resultante de la actividad de sacrificio, aun cuando las investigaciones se realicen por muestreo.

El importe de la cuota a percibir se podrá determinar por aplicación de los siguientes tipos por cabeza de ganado, obtenidos en base a los pesos medios de los animales sacrificados:

Clase de animal	peso por canal en kg	Tipos de gravamen (pts./animal)
4.1 BOVINO		
4.1.1 Mayor con más de	218	47
4.1.2 Menor con menos de	218	32
4.2 SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	Indefinido	27
4.3 PORCINO		
4.3.1 Comercial con más de	12	14
4.3.2 Lechones de menos de	12	1.20
4.3.3 Porcino ibérico cruzado de más de	12	20
4.4 OVINO		
4.4.1 Con más de	18	3.40
4.4.2 Entre	12 y 18	2.20
4.4.3 De menos de	12	1.20
4.5 CAPRINO		
4.5.1 Con más de	18	3.50
4.5.2 Entre	12 y 18	2.20
4.5.3 De menos de	12	0.90
4.6 AVES DE CORRAL		
4.6.1 Aves adultas de más de	5	0.30
4.6.2 Aves de corral jóvenes de engorde con más de	2.5	0.30
4.6.3 Pollos y gallinas y demás aves con menos de	2.5	0.30
4.6.4 Gallinas de reposición	Indefinido	0.30
4.7 CONEJOS	Indefinido	0.30

En cualquier caso los gastos de envío de las muestras de carnes o vísceras a analizar correrán a cargo del sujeto pasivo.

Artículo 7º. Acumulación de cuotas.-

Cuando en un establecimiento se realicen todas o algunas de las fases de producción a que se refiere el artículo 2º, al determinar el importe de la tasa devengada por la primera operación realizada se acumularán las cuotas correspondientes a las operaciones sucesivas.

No obstante, cuando las actuaciones se realicen de forma integrada podrán aplicarse las siguientes reglas:

a) En el caso de que en el mismo establecimiento se efectúen operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento y la tasa exigida por las operaciones de sacrificio cubra el coste de la inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por las operaciones de despiece y control de almacenamiento.

b) Cuando concurren en un mismo establecimiento operaciones de sacrificio y despiece y la tasa exigida por las operaciones de sacrificio cubra el coste de inspección

integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por las operaciones de despiece.

c) En el caso de que en el mismo establecimiento se realicen operaciones de despiece y almacenamiento y la tasa exigida por las operaciones de despiece cubra el coste de inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por el control del almacenamiento.

La aplicación de las reglas anteriores requerirá que el sujeto pasivo esté autorizado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que resolverá atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada establecimiento.

Artículo 8º. Obligaciones formales.-

1. Los sujetos pasivos anotarán las operaciones realizadas y las cuotas tributarias generadas por las mismas en el registro oficial que se establezca.

El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción tributaria sancionable.

2. Cuando las operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento se realicen por cuenta de un tercero, los titulares de los establecimientos donde se desarrollen repercutirán el importe de la tasa generada por dichas operaciones en las facturas que han de expedir a aquéllos.

Artículo 9º. Liquidación e ingreso.-

1. El ingreso de las cuotas de la tasa a favor de la Hacienda de la Comunidad se realizará por los sujetos pasivos, mediante autoliquidación, en la forma y plazos que se establezca.

2. Los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado podrán aplicar al importe de las tasas generadas deducciones en concepto de coste del personal auxiliar veterinario y ayudantes y de costes administrativos, suplidos por dichos establecimientos.

Las deducciones aplicables no podrán superar por los suplidos de costes de personal auxiliar veterinario y ayudante las cifras de 391 pts/Tm. para los animales de abasto, y de 120 pts/Tm. para las aves de corral, y por los suplidos de costes administrativos la cifra de 43 pts/Tm.

Para la aplicación de estas deducciones se requerirá el previo reconocimiento de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que determinará los niveles aplicables.

3. En el caso de que la investigación de residuos de animales sacrificados se efectuase en laboratorios dependientes de otra Comunidad Autónoma, los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado deducirán, de las cuotas de la Tasa generadas por las operaciones realizadas, el importe que hubieran de ingresar a favor de la Comunidad Autónoma que efectuase la investigación de

residuos, con el límite máximo de 182 pts/Tm. de la carne resultante de la actividad de sacrificio.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones tributarias.-

La calificación de las infracciones tributarias y la imposición de las correspondientes sanciones se atenderán a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

La imposición de sanciones tributarias será independiente de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder por infracciones sanitarias cometidas por los mismos sujetos.

Artículo 11º. Normas adicionales.-

El importe de la Tasa correspondiente no podrá ser objeto de restitución a terceros a causa de la exportación de las carnes, ya sea en forma directa o indirecta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Ley, quedará derogado el Decreto 278/1990, de 20 de diciembre, sobre aplicación y desarrollo de la regulación de la "Tasa por inspección control sanitario de carnes frescas".

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se autoriza a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad y Bienestar Social para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las normas precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Ley.

Segunda.-

La presente Ley entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 18-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, rechazó la

Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad S.E.K.», con sede en Segovia, P.L. 18-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad S.E.K.», con sede en Segovia, P.L. 18-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 8-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 8-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 115, de 7 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 195-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 195-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 195-I relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1º.- Para que mantenga e incremente, si fuera necesario, el apoyo a la fiesta popular que se celebra en la Campa de Villalar el día de la Comunidad, de forma que la participación de los castellanos y leoneses en la celebración de dicha fiesta constituya una manifestación de alegría y de afirmación regional.

2º.- Para que los Premios de Castilla y León, que constituyen el reconocimiento y apoyo de los castellanos y leoneses a los que en su trayectoria personal merecen

la calificación de “excelentes”, sean el núcleo fundamental de los actos institucionales a celebrar el día de la Comunidad.

3º.- Para que tenga en cuenta las especiales características que concurren en algunas localidades de la Comunidad Autónoma, que no son capitales de provincia, para elegir las como sede en la que celebrar los actos institucionales del día de la Comunidad.”

Fuensaldaña, 18 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 195-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 195-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 379-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 379-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a tratamiento de la escombrera de la explotación minera Carbonia en Arbás del Puerto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 398-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 398-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 398-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a la reducción de tarifas eléctricas y al establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica (BOCCyL número 90, de 25 de octubre de 1996).

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que solicite de la Administración central la aprobación de una ley que contemple y regule compensaciones económicas para las provincias productoras de energía eléctrica, que necesariamente serán de aplicación en las zonas o comarcas productoras de la misma.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta a que inicie un proceso de negociación con las compañías eléctricas que operan en la Comunidad de Castilla y León, al objeto de proceder a suscribir un convenio a fin de que dichas compañías participen en la financiación de programas de inversiones estratégicas para el desarrollo económico de la propia Comunidad Autónoma.”

Castillo de Fuensaldaña, 17 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 398-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 398-I relativa a solicitud de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para:

1.º.- Solicite al Gobierno de la Nación, que a través de las disposiciones legales existentes, se establezca la justa compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, y que sobre todo mediante la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y utilizando los instrumentos estatales y comunitarios de compensación y cohesión, se apliquen en beneficio del desarrollo y mejora de las infraestructuras de las zonas directamente afectadas por la implantación de las instalaciones de generación eléctrica.

2.º.- Establezca el cauce adecuado en nuestra Comunidad, para que las empresas eléctricas ubicadas en ella, colaboren directamente en el desarrollo socio-económico de la misma, mediante su participación directa y decidida en proyectos de desarrollo importantes para la propia Comunidad, a través de la aportación de recursos técnicos y financieros, colaborando así en la creación de empleo y riqueza, de manera especial en las áreas afectadas por sus instalaciones”.

Fuensaldaña, 17 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 398-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 398-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 419-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 419-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a impartición de cursos de formación de colocación de pizarra en la Fundación Santa Bárbara-Mina Escuela de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 97, de 13 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 421-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 421-I¹, presentada por el Procurador D. José L.

Conde Valdés, relativa a elaboración conjunta con la Empresa «Antracitas de San Claudio» de un plan de explotación y viabilidad económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 97, de 13 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 477-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 477-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino en alquiler del 50% de viviendas de promoción pública que se inicien en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 487-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 20 de marzo de 1997, el Grupo Parlamentario Socialista, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 487-I¹, relativa a negociación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los criterios de negociación de la cuota láctea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 488-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 20 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 488-III, presentada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un proyecto de inserción sociolaboral dirigido a personas susceptibles de recibir un ingreso mínimo de inserción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 17 de febrero de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de finalizar el año 1997, presente en la Cámara un proyecto de inserción sociolaboral dirigido a las personas susceptibles de recibir un ingreso mínimo de inserción (salario social).”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 489-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 489-II, formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en EL ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 489-I relativa a “Adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes”.

“1.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un censo de suelo urbanizable de propiedad pública en los municipios de población mayor o igual a 5.000 habitantes, y sus áreas de influencia, de la Comunidad Autónoma.

2.º.- La Junta presentará dicho censo ante las Cortes de Castilla y León en el plazo de seis meses.

3.º.- El criterio para definir el suelo urbano y urbanizable será el de los instrumentos de planeamiento vigentes, en tramitación o en redacción. En ningún caso se considerará como suelo urbanizable la totalidad de un término municipal.

4.º.- Las Cortes manifiestan su oposición a una modificación de la legislación sobre el suelo y ordenación del territorio que permita convertir en urbanizable la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma”.

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 489-II, formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 489-I, presentada por el Procurador don Luis Cid Fontán, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes. (BOCCyL número 119, de 17 de febrero de 1997)

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas políticas necesarias a fin de que se lleve a cabo en todos los municipios de la Comunidad Autónoma un censo de suelo, en sus diferentes modalidades, del que disponen las distintas Administraciones y Empresas públicas.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta a que adopte las iniciativas políticas necesarias a fin de que el suelo de que disponen las diferentes Administraciones y Empresas públicas de la Comunidad Autónoma se ponga a disposición de la propia Junta para iniciar viviendas de promoción pública, bien de forma directa o mediante las correspondientes permutas”.

Castillo de Fuensaldaña, 18 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 489-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 20 de marzo de 1997, el Procurador D. Luis Cid Fontán, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 489-I¹, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 490-II, formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en EL ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 490-I relativa a "Adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes".

"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un censo de viviendas desocupadas en los municipios de población mayor o igual a 20.000 habitantes, y sus áreas de influencia, de la Comunidad Autónoma.

2º.- La Junta presentará dicho censo ante las Cortes de Castilla y León en el plazo de seis meses.

3º.- En dicho censo se especificará si las viviendas son libres, de protección oficial de promoción privada o de protección oficial de promoción pública.

Así mismo se especificarán las características de las viviendas en relación con su estado (habitabilidad, ruina, etc...) o sus servicios, (agua, energía eléctrica, etc...)"

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 490-II, formulada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 490-I, presentada por el Procurador don Luis Cid Fontán, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes. (BOCCyL número 119, de 17 de febrero de 1997)

**A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas necesarias a fin de que se realice en todos los municipios de la Comunidad Autónoma un censo de viviendas desocupadas.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta a que adopte las iniciativas políticas necesarias a fin de que las viviendas desocupadas en la Comunidad Autónoma se destinen a uso directo de los ciudadanos, promoviendo para ello la adopción de medidas fiscales o de otro tipo".

Castillo de Fuensaldaña, 18 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 490-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 20 de marzo de 1997,

el Procurador D. Luis Cid Fontán, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 490-I¹, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 499-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 20 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 499-III, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a creación de una ponencia de estudio sobre las sectas destructivas y/o dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan constituir una Ponencia de Estudio al objeto de analizar y realizar un Informe en torno a la implantación y grado de desarrollo de las Sectas destructivas y/o dependientes, al número de sus adeptos y seguidores, sus creencias, su estructura, las fuentes de financiación y los métodos de captación.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 509-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 509-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a demandas al Gobierno de la Nación en defensa del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en EL ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 509-I relativa a “Defensa del sector remolachero”

“1.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que demande al Gobierno de la Nación a que adopte los acuerdos y propuestas necesarios, tendentes a garantizar que los cupos de azúcar seguirán en el futuro en manos de los Estados Miembros.

2.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación, la urgente constitución de una Mesa Nacional del Azúcar, donde estén representados los Sindicatos de los Trabajadores, las Organizaciones Profesionales Agrarias, Industrias del Azúcar y las Administraciones Central y Autonómica, para diseñar, elaborar y debatir un Plan Estratégico para el Sector Azucarero.

3.º.- Que exista un coderecho o derecho para los agricultores de remolacha de al menos el 50% de las cuotas de producción a nivel nacional.

4.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación la obtención de un aumento del cupo actual de azúcar asignado a nuestro país, al menos hasta la misma cuantía que nuestro nivel de consumo interno.

5.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación el mantenimiento y necesario incremento del cultivo de remolacha de la región, como una de las medidas necesarias para el mantenimiento de la actividad industrial ligada al cultivo.

6.º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que de acuerdo con las entidades financieras de naturaleza fundamentalmente regional, elabore un plan técnico y financiero, que permita de manera automática acudir a la adquisición de cuantos grupos de acciones de Industrias Azucareras se quieren vender de forma agrupada.

7º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el incremento de cuota asignada a la Sociedad Cooperativa ACOR.

8º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación las medidas necesarias para que el proceso de fusión de los grupos azucareros, o en la elaboración del Plan Estratégico se contemple la necesidad de mantener el actual volumen de empleo de los distintos centros de producción de dichas empresas azucareras.

9º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de modernización del cultivo de la remolacha con prioridad en aquellas zonas que puedan quedar afectadas por el proceso de reordenación del sector, habitando para tal fin las partidas presupuestarias necesarias.”

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ I.U.

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 509-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 20 de marzo de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 509-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a demandas al Gobierno de la Nación en defensa del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que demande del Gobierno de España los acuerdos que aseguren y garanticen que la cuota de azúcar, o bien se mantenga en los Estados Miembros, como en el momento actual, o preferentemente pase a ser detentada por los cultivadores como en otros productos.

2º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación, la urgente constitución de una Mesa Nacional del Azúcar, donde estén representados los Sindicatos de los Trabajadores, las Organizaciones Profesionales Agrarias, Industrias del Azúcar y las Administraciones Central y Autonómica, para diseñar, elaborar y debatir un Plan Estratégico para el Sector Azucarero.

3º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que demande del Gobierno de España la adopción de las

medidas estratégicas necesarias para asegurar que el capital mayoritario de las Empresas Azucareras o sus fusionadas, se encuentren bajo control de Grupos Financieros vinculados a los intereses nacionales y especialmente a los de Cajas de Ahorro o similares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Asimismo y en caso de que se efectuasen ventas de acciones de paquetes significativos a Entidades extranjeras, sin conocimiento ni consentimiento del Gobierno de la Nación, demandar de éste la inmediata utilización de la facultad legal del traslado o movimiento de cuota entre empresas azucareras.

4º.- Instar a la Junta de Castilla y León para demandar del Gobierno de la Nación que se posicione inequívocamente ante la U.E. en el sentido de ampliar el cupo de azúcar al nivel de consumo nacional, en la futura renovación de la O.C.M. en el año 2001, así como demandar la asignación inmediata de la cuota de Canarias.

5º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que articule los procedimientos oportunos que faciliten la actuación de los medios financieros vinculados a la Comunidad Autónoma en las situaciones de compra-venta de paquetes representativos de acciones de empresas azucareras.

6º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que demande al Gobierno de la Nación la seguridad de que en caso de que se produzcan fusiones de empresas azucareras, sea considerado como elemento guía en la operación y condicionamiento fundamental, el máximo nivel de mantenimiento de los puestos de trabajo, previo pacto con las Organizaciones Sindicales afectadas.

7º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que demande al Gobierno de la Nación que, dentro del respeto a los legítimos intereses de los distintos agentes económicos y agrarios en juego, sea asignada a la Sociedad Cooperativa ACOR la máxima cuota posible, en los términos económicos y administrativos que sean de justicia.

8º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que las posibles modernizaciones de las Industrias Azucareras, afecten también a las instalaciones de recepción y análisis de las industrias que en estos momentos se encuentren obsoletas.

9º.- Instar a la Junta de Castilla y León para la redacción y puesta en marcha de un Plan de Modernización del sector del cultivo de la remolacha -vinculado a los posibles planes de reestructuración del sector azucarero si los hubiere- que incluya tanto las medidas de infraestructura, modernización de regadíos y reconcentración correspondientes a las zonas tradicionales de cultivo, como los incentivos y ayuda para las mejoras estructurales de las explotaciones individuales de dichas zonas, dando a dicho Plan de Modernización la adecuada prioridad presupuestaria.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 516-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 516-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo sistema de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 548-I a P.N.L. 561-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de marzo de 1997, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 548-I a P.N.L. 561-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PNL 548-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Las Lagunas de Neila en la provincia de Burgos han tenido al fin que ser vaciadas ante el riesgo que suponía la aparición de las grietas en sus muros de contención y la lógica alarma provocada en los ciudadanos que, estando aguas abajo de las mismas, podrían haber sido afectados por una posible rotura de esos muros.

Con la lentitud que caracteriza a la Junta en la toma de decisiones, a pesar que hacía meses que tenía conocimiento de tal situación, a finales de febrero ha sido cuando se ha procedido a tal vaciado con un coste económico importante para la Administración.

Sin embargo hasta el mismo momento en que se ha procedido al vaciado, los representantes de la Junta en Burgos manifestaban lo innecesario de tal medida pretendiendo tranquilizar de forma artificial a unos ciudadanos que a través de sus representantes municipales exigían la toma urgente de decisiones.

Una vez pasado el peligro e iniciada la reparación de dichos muros, es necesario analizar con el máximo rigor cuáles han sido las causas que han provocado estos agrietamientos, pues tienen una construcción de aproximadamente de dos décadas y este tiempo no justifica de forma natural su deterioro, pues la ausencia de desgracias personales no debe impedir el esclarecimiento de las causas que han provocado esta situación, que ha podido provocar una desgracia y que ciertamente ha provocado un alto coste económico para el erario público e importante deterioro ambiental en la zona.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la de la Junta de Castilla y León para que de forma inmediata se reali-

ce una exhaustiva investigación sobre las causas que han provocado el deterioro de los muros y diques de contención de las Lagunas de Neila, dando cuenta a las Cortes sobre el resultado de las mismas y exigiendo las responsabilidades a que hubiera lugar, tanto en los ámbitos administrativos como judiciales.

Fuensaldaña 10 de marzo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 549-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES:

La ciudad de Salamanca y su entorno se configuran como enclaves de vital importancia para nuestra Comunidad Autónoma; su lógica necesidad de desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, pasan por disponer de unas infraestructuras adecuadas a los tiempos actuales.

Por tanto, de un lado estas necesidades y por otro la inquietud social que sienten los salmantinos ante la obsolescencia de su más importante vía de comunicación, reclaman con justicia el desarrollo de las mismas en consonancia con dichas preocupaciones.

En virtud de lo anterior se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para la conversión en autovía de la carretera nacional N-501 entre las ciudades de Salamanca y Ávila modificando las previsiones del P.D.I. en el que se contempla un tratamiento como vía rápida”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 550-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Antonio Almarza González, José Alonso Rodríguez, Inmaculada Larrauri Rueda y Ángel Solares Adán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

El día 24 de septiembre de 1996 se celebró Sesión Plenaria del Consejo Comarcal del Bierzo y en su acta consta literalmente lo siguiente:

8ª.- MOCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Transferencias a la Moción siguiente:

“La aportación para gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal del Bierzo precisa de una regulación específica, similar a la del fondo de ayuda municipal, de tal forma que dicha aportación tenga carácter incondicional, abonándose por trimestres anticipados, y siendo justificada al final del ejercicio presupuestario mediante las certificaciones y documentos pertinentes de la Intervención Comarcal.

Actualmente se anticipa un 50% de la subvención concedida y la cantidad restante una vez justificado el gasto total, sistema que implica un grave riesgo y es un contrasentido en sí mismo pues obliga a realizar un gasto cuyo pago debe ser postergado hasta los primeros meses del ejercicio presupuestario siguiente.

Esta aportación para gastos de funcionamiento es a todas luces escasa tras cinco años de funcionamiento de la Institución Comarcal, y debe ser aumentada de acuerdo con el desarrollo que el Consejo Comarcal ha experimentado en este tiempo.

Al lado de esta partida, y en tanto en cuanto no se vayan dictando las leyes sectoriales que atribuyan competencias en distintas materias, debe figurar otra, con la misma regulación específica, para la prestación de los servicios públicos definidos por la Ley 1/1991, de 14 de marzo, en su artº 5º.

Para establecer la cuantía de dicha aportación se debería establecer unos criterios objetivos, como puede ser una determinada cantidad por habitante o un sistema similar al establecido para la participación de los municipios en los tributos del estado.

Así mismo, deberá fijarse una cláusula de revisión de dicha cuantía, sin perjuicio de los posibles aumentos por asunción de nuevas competencias.

En esta misma partida deben ser incluidas las cantidades que hasta ahora se perciben (con una heterogénea regulación) por las funciones realizadas mediante encomienda de gestión o puntuales convenios.

Todo ello, como antes se decía, al margen y sin perjuicio de las competencias que pueden y deben ser atribuidas por las Leyes reguladoras de los distintos sectores, según establece el artº 4 de la Ley 1/1991, cuya delegación o transferencia ya llevará implícita la valoración del coste efectivo del servicio, según la Ley 6/1996 reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

Urgen, asimismo, para dar contenido al artº 28 de la Ley de la Comarca, la modificación del Decreto 57/1990, de 5 de abril, regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León, en el sentido de que la parte territorializada del Fondo de Cooperación Local se asignará, en el caso del Bierzo, al Consejo Comarcal.

En el mismo sentido, deberá ser modificado el Decreto 326/1991 por el que se regula el Fondo de Compensación Regional, para que el Consejo Comarcal pueda instar la declaración de territorio menos desarrollados, mediante propuesta aprobada por el pleno, y que la Junta de Castilla delegue la ejecución de las inversiones en El Bierzo a la Entidad Comarcal.

Por todo ello se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1º.- Que la Junta de Castilla y León aumente la partida contemplada para gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal del Bierzo, y tenga ésta una regulación específica de tal forma que la aportación tenga carácter incondicional.

2º.- Que, al lado de la anterior, se habilite una partida, con la misma regulación, para que la Comarca pueda prestar los servicios señalados en el artº 5º de la ley reguladora.

3º.- Que se promulguen las leyes sectoriales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 4º de la citada ley.

4º.- Que se adopten las medidas necesarias para la participación del Consejo Comarcal del Bierzo en la parte territorializada del Fondo de Cooperación Local y en el Fondo de Compensación Regional.

5º.- Que en las convocatorias de ayudas destinadas a Municipios y Mancomunidades que se realicen por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, se incluyan como beneficiarios a los Entes Comarcales.

Tras breves intervenciones de los Portavoces y Presidencia que figuran al final, se somete a votación la presente Moción aprobándose por 30 votos a favor de PSOE, IU e UPL, y 15 votos en contra del PP.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Comarcal del Bierzo en su Sesión Plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*

Antonio Almarza

José Alonso

Inmaculada Larrauri

Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 551-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Mª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial

ANTECEDENTES

Las Juntas Vecinales suponen una forma de organización ciudadana tradicional en Castilla y León y especialmente arraigada en la provincia de León, Burgos y Palencia. Sólo en la provincia de León existen 1.400 Entidades de estas características. Su dependencia económica y funcional de los Ayuntamientos ha dado origen a un amplio movimiento de revitalización, reconocimiento e incremento de la autonomía de estas figuras de nuestro Régimen Local. Todo ello debe ser compatible con la necesaria e inaplazable reordenación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que debe garantizarse una cierta capacidad financiera de estas Entidades, para financiar sus pequeñas obras e inversiones, sin que las mismas dependan de la voluntad, en ocasiones caprichosa, del Ayuntamiento al que pertenecen.

Por todo ello, se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a destinar una partida presupuestaria anual para atender a las Juntas Vecinales.

La cuantía de esta línea de ayuda se establecerá por las Cortes Regionales en cada debate presupuestario.

En aquellas provincias, cuyas Diputaciones tengan establecidas líneas de ayuda similares, la cuantía de la ayuda regional será transferida a la correspondiente Diputación para su gestión”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 552-1

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial

ANTECEDENTES

La Federación Regional de Municipios y Provincias se ha configurado a lo largo de los años como una Entidad útil y necesaria para una correcta armonización de los intereses propios del poder local que conforma nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, desde hace algunos meses, se vienen produciendo distintos movimientos que tratan de canalizar las legítimas aspiraciones de los representantes de las Juntas Vecinales de Castilla y León. Siendo éste un hecho constatado, la Federación Regional de Municipios y Provincias debiera efectuar un ejercicio de sensibilidad para incorporar, entre las prioridades, la atención y defensa de las peculiaridades propias de las Juntas Vecinales.

Siendo esta figura una parte importante del poder local en Castilla y León, parece razonable e inaplazable que tengan una representación en el Órgano creado al efecto, evitando otro tipo de debates y dispersiones que, en caso contrario podrían producirse.

Por todo ello, se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Federación Regional de Municipios y Provincias con el fin de sugerir la creación

en su seno de una sección específica de Juntas Vecinales y a destinar una parte de su presupuesto anual a la atención de las mismas”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 553-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Recientes episodios acaecidos en las Cortes de Castilla y León han puesto en evidencia las dudas y contradicciones existentes entre la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular que la sustenta. Así con un lapso de tiempo escaso el Gobierno Regional remite un Proyecto de Ley de Régimen Local para, inmediatamente, ser corregido a través de la iniciativa correspondiente por el Grupo Popular, a una materia tan sensible y delicada como es la de las segregaciones municipales. Si el Proyecto del Gobierno establecía un mecanismo y unos requisitos mínimos, el Grupo Popular le enmienda la plana y le urgen para que apruebe determinadas segregaciones. ¿Todas las segregaciones pendientes? No. ¿Todas las que puedan promoverse en el futuro? Tampoco. Sólo unas concretas y exclusivas. Si ya de por sí es dudoso, desde el punto de vista reglamentario que se admita a trámite una iniciativa que pretende predeterminar la resolución de un expediente, desde un punto estrictamente político resulta definidor de un estilo que sólo se pretende promover e impulsar unas segregaciones muy concretas, tratando de limitar el derecho de quien pudiese plantearse en el futuro.

Pero es que este hecho denota una preocupante falta de proyecto de ordenación del territorio de Castilla y León. Si hacen permanentes apelaciones al problema y a la necesidad del consenso para afrontarlo, y al tiempo se adoptan iniciativas como la referida que, en sí mismas, suponen una desautorización tajante y expresa de la Junta de Castilla y León.

Así las cosas, y en este contexto, se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tramitar y resolver, con la máxima celeridad, cuantos expedientes de segregación se encuentren en tramitación o puedan tramitarse en el futuro”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 554-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de EDUCACIÓN Y CULTURA de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Educación y Ciencia, por R.D. 2729/1986, de 30 de diciembre, creó el Instituto Nacional de Educación Física en León, con titularidad del Estado, encomendándose a la Comunidad Autónoma de Castilla y León su gestión, en los términos suscritos por dicha Comunidad y el Consejo Superior de Deportes. Medio año más tarde, en julio de 1987, el Ministerio autorizó la adscripción provisional del INEF a la Universidad de León.

La primera promoción inició las clases el 17 de noviembre de 1986, con 80 alumnos, cifra que se mantiene en la actualidad para el primer curso al imponerse el numerus clausus, debido a la gran demanda de plazas.

En el curso 92/93, el INEF estrenó nueva sede, un moderno edificio sito en el campus de la universidad leonesa, así como su propio palacio de deportes, en el que se realizan la instrucción práctica. Las nuevas instalaciones del INEF de León están consideradas como unas de las más avanzadas de la Universidad española.

En el INEF, único en toda la Comunidad Autónoma, se obtiene el título de Licenciado en Educación Física.

El Real Decreto 1423/92 de 27 de diciembre de incorporación de las enseñanzas de Educación Física a la Universidad establece en su disposición transitoria primera la limitación de 1 de octubre de 1997 para la inte-

gración o adscripción definitiva del Instituto Nacional de Educación Física -INEF- a la Universidad de León por parte de la administración competente, la Junta de Castilla y León.

En contra de la lógica, de la razón y del sentido común, la Junta ha anunciado por medio de la Consejera de Cultura que, entre las dos opciones posibles, integración o adscripción, optará por la segunda.

Así se da la paradoja de que un centro *universitario* en el que se imparten estudios *universitarios* a alumnos *universitarios* para obtener una titulación *universitaria* no va a depender de la Universidad sino de la Junta de Castilla y León -Organismo, creemos, no universitario-.

Por ello, tanto la gestión del INEF como su financiación dependerá de la Junta y no de la Universidad de León.

Lo lógico y racional sería que la Junta optase por la integración plena del INEF en la Universidad de León al igual que ocurre con los estudios de Veterinaria, Derecho, Biología, Filosofía etc..., estudios que en nada se distinguen de los de Educación Física, de manera que fuera la Universidad la titular del Instituto, quien financiase sus estudios -con cargo al presupuesto ordinario que, en la actualidad, le transfiere anualmente la Junta, quien gestionase su funcionamiento y quien organizara la actividad docente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que, de forma inmediata y, en todo caso, antes del 1 de octubre de 1997, proceda a la integración plena, y no a la adscripción, del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León.

En León para Fuensaldaña a 13 de marzo 1997.

P.N.L. 555-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

Por iniciativa de una salmantina residente en Segovia, se realizó una recogida de firmas solicitando un servicio directo de autobús entre Segovia y Salamanca.

Se recogieron más de 1.700 firmas que fueron entregadas al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, el pasado 2 de diciembre de 1996.

Desde entonces no se han tenido noticias de si la Junta va a apoyar esta iniciativa, y cuál va ser la solución a este verdadero problema de comunicación.

Lo cierto es que el trayecto entre Segovia y Salamanca no se puede hacer de forma directa, hay que trasladarse a Arévalo, Ávila o Labajos para poder llegar después hasta Salamanca.

Hoy en día, las comunicaciones directas son importantísimas, y sobre todo si tenemos en cuenta que se trata de dos capitales de provincia de Castilla y León, de dos ciudades Patrimonio de la Humanidad, y de dos ciudades con un potencial importante de viajeros entre ambas, si la comunicación fuera directa.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el establecimiento de una línea directa de autobuses, entre Segovia y Salamanca”.

Fuensaldaña, 19 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*
Cipriano González Hernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 556-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Carmen García-Rosado y García, Mª Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Jesús Cuadrado Bausela, Isabel Fernández Marassa, Felipe Lubián Lubián, Jaime González González, José Alonso Rodríguez, Inmaculada Larrauri Rueda, Ángel Solares Adán y Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El presidente de la Junta de Castilla y León en su comparecencia ante el pleno de las Cortes de Castilla y León el día 19 de marzo de 1997, a petición propia, para dar cuenta del debate sobre las comunidades autónomas,

realizada en el senado los días 11 y 12 de Marzo último, ha afirmado que no tiene inconveniente en aceptar la conversión de la N-630, conocida como “Ruta de la Plata” en autopista de peaje. Ante el cambio experimentado en la postura del gobierno autonómico que hasta ahora había sostenido su conversión en autovía, en los términos contemplados en el plan director de infraestructuras del anterior gobierno de la Nación, los procuradores socialistas de las provincias de León, Zamora y Salamanca proponen la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que realice cuantas gestiones sean necesarias para que la N-630, “Ruta de la Plata” se convierta en autovía sin peaje”.

Fuensaldaña, 19 de marzo de 1997

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Cuadrado Bausela*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EI PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 557-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE

LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha venido realizando una serie de obras de mejora en las cunetas y cercanías de la carretera C-525 en el tramo que une al municipio salmantino de TRABANCA con el puente sobre el río Tormes entre los términos municipales de Fermoselle y Trabanca en las provincias de Zamora y Salamanca, respectivamente.

Si nuestras informaciones son ciertas las obras de mejora han llevado a la tala indiscriminada de encinas centenarias, quejigos, robles y las zonas de matorral que los rodeaban.

Siguiendo esas informaciones parece que las causas aducidas son en unos casos la mejora de la visibilidad o a la seguridad.

Si además añadimos que la zona está dentro del espacio protegido y futuro parque natural de Arribes del Duero, nos parece, si cabe, menos procedente la actuación denunciada.

Nos consta que la Asociación Juvenil "Las Arribas del Duero" ha denunciado este caso presentando sendos escritos en el Servicio Territorial y en la propia Consejería.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para conseguir que los márgenes de la carretera C-525 que une Trabanca con el puente sobre el río Tormes, vuelvan a tener en el futuro las mismas características medioambientales que antes de los trabajos realizados en la misma".

Fuensaldaña, 19 de marzo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 558-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su

debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Durante los últimos cursos el MEC ha venido desarrollando un programa de "Vacaciones Escolares" dirigido a alumnos/as de Castilla y León. Se trata de un programa muy consolidado en la Comunidad Educativa, que ha demostrado gran rendimiento.

Para el presente curso, el MEC ha eliminado este programa y los recursos destinados al mismo, poco más de 150 millones de pesetas. El interés de mantener esta actividad educativa debe relacionarse con el contexto social de estos alumnos/as.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a negociar un convenio con el MEC para mantener el programa "Vacaciones Escolares" en Castilla y León, en los términos en qué se ha estado realizando en cursos anteriores.

2º.- La Junta propondrá la aportación económica que corresponde para el programa en Castilla y León.

3º.- Las actuaciones de la Junta estarán destinadas a hacer posible que el próximo verano no se vea interrumpida la actividad."

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Cuadrado Bausela*

Cipriano González Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 559-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En el Plan Municipal de Salud aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, celebrado el 20 de Enero de 1994, ya figura la propuesta de completar la red de Atención Primaria para la construcción del Centro de

Salud de Tejares, que atendería la creciente demanda asistencial de la margen izquierda del Tormes, abarcando además del Barrio de Tejares, a los barrios incluidos en esta zona de salud: Buenos Aires, Chamberí y Buena-ventura.

Actualmente, al incluir en el mismo Centro la Periurbana-Sur, abarcará también la asistencia de los municipios correspondientes de la misma.

Con fecha 12 de febrero de 1997, en la visita realizada a Salamanca, el Subdirector de Atención Primaria, declaró que el nuevo centro de Salud de Tejares, "podría estar construido en un plazo de tres años", teniendo en cuenta la urgente necesidad del mencionado centro, no sólo en base a la demanda asistencial de la creciente población asentada en este margen del río, sino a las condiciones también de una habitabilidad del actual Centro de Salud, que ha obligado a la búsqueda de unos locales provisionales para su reubicación, resulta del mismo plazo de tres años como un periodo de tiempo excesivo.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

¿Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que a la vez inste al INSALUD, a que en sus Presupuestos de 1998, figure la dotación económica correspondiente para la construcción del Centro de Salud de Tejares y para que la realización del proyecto, la adjudicación de las obras y el inicio de su construcción, se lleven a cabo dentro del mencionado ejercicio 1998".

Fuensaldaña, 19 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Jesús Málaga
Carmen García-Rosa -
do
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 560-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante estas Cortes de ayer, día 19, para ofrecer una información de actualidad sobre el "Debate general del Estado de las Autonomías" celebrado recientemente en el Senado, el Presidente de la Junta de Castilla y León manifestó que la carretera denominada Ruta de la Plata, es decir, la N-630, "debe convertirse en autovía o autopista", lo cual resultó muy sorprendente teniendo en cuenta el compromiso de convertir dicha carretera en una autovía de libre circulación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso de convertir en autovía la carretera N-630, Ruta de la Plata, adoptando para ello las iniciativas ante la Administración central.

Castillo de Fuensaldaña, 20 de marzo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 561-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LEONISA ULL LAITA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

En estos días se va a proceder, en la localidad de Aranda de Duero, a la demolición de una serie de inmuebles, entre los que se encontraría el edificio situado en la Plaza Mayor nº 14, de Aranda de Duero cuya referencia es distrito 1, sección 2 parcela 1.

Este edificio, datado en 1825 albergó una escuela y otros servicios municipales en torno a 1868. Posteriormente, y tras ser unido con el edificio contiguo pasó a ser sede de Juzgados en la localidad.

Igualmente, la tradición oral insiste en la existencia en el citado inmueble de una antigua logia masónica.

Nos encontramos pues ante un edificio con una serie de singularidades que merecen, al menos, ser consideradas a fin de determinar el grado de protección que merece el mismo o las actuaciones que pudieran ser aconsejables.

Por otra parte, las actuaciones que se están realizando en el entorno aconsejan una actuación rápida de la Administración Regional a fin de evitar daños irreparables.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que por parte de los Servicios competentes de la Junta de Castilla y León se proceda a la urgente inspección del edificio situado en la Plaza Mayor nº 14, de Aranda de Duero a fin de, a la vista de las características del mismo así como de las circunstancias históricas que refleja, determinar el grado de protección que merezca, adoptándose las medidas necesarias en este sentido.

Que, cautelarmente, se adopten todas las medidas necesarias para evitar que los deribos de edificios que se realicen en la Plaza Mayor de Aranda de Duero, puedan afectar al mencionado inmueble.

Fuensaldaña a 24 de marzo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, sustanció la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre las adjudicaciones de la Junta de Castilla y León a la empresa TECNOMEDIA o a otras empresas partícipes de la misma o vinculadas a esta directa o indirectamente o a través de sus socios, representantes o por vínculos económicos de cualquier tipo, y acordó rechazar su creación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 22-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, rechazó la Moción I. 22-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la Ley 1/1993, de 6 de Abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 568-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de marzo de 1997, el Procurador D. Octavio Granado Martínez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 568-I¹, relativa a responsabilidad que asume el Portavoz de la Junta en las actuaciones frente al Comité de Empresa de Radio Nacional de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 127, de 21 de marzo de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 568-I¹A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito, retira la pregunta presentada el día 7 de marzo de 1997, con número de registro 1491.

Fuensaldaña a 18 de marzo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 604-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León, P.O. 604-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 604-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La localidad burgalesa de Brazatorta depende, a efectos asistenciales, del centro de salud de Huerta del Rey, a pesar de encontrarse mucho más cerca de la localidad de Aranda de Duero. El desplazamiento de los habitantes de

la citada localidad se realiza, en ocasiones, utilizando un camino existente entre Brazatorta y Coruña del Conde, suponiendo este trayecto quince km menos de recorrido.

Sin embargo, actualmente, el citado camino se encuentra prácticamente intransitable, con lo cual, el recorrido que tienen que realizar los habitantes de Brazatortas se ve ineludiblemente aumentado en estos 15 kms.

El problema de la distancia hasta el centro de Salud se vería parcialmente aliviado si por la Junta de Castilla y León se procediera al arreglo del mencionado camino.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León proceder al arreglo del camino que discurre entre las localidades de Brazatortas y Coruña del Conde en la provincia de Burgos?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

Preguntas con respuesta oral ante la Comisión (P.O.C.).**P.O.C. 182-I a P.O.C 187-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de marzo de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 182-I a P.O.C. 187-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondientes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 182-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del Grupo

Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su respuesta por la Junta en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PREGUNTA:

¿Es habitual que la Junta de Castilla y León cubra puestos de libre designación de gran relevancia entre funcionarios de grupo B?

¿Cuántos de los ocho restantes Gerentes Territoriales de Servicios Sociales nombrados por la Junta son funcionarios pertenecientes al grupo B?

¿Por qué la referida plaza de Gerente Territorial de Servicios Sociales en León se cubre con una funcionaria que no pertenece a la Junta sino a la Administración Central?

¿Cuántos funcionarios de la Junta solicitaron la plaza de Gerente Territorial de Servicios Sociales en León? De ellos, ¿cuántos pertenecen al grupo A y son funcionarios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León?

En León para Fuensaldaña a 13 de Marzo de 1997

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.O.C. 183-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Existe en Segovia un antiguo vertedero, situado en las cercanías de la carretera de Palazuelos de Eresma, cuyo sellado es imprescindible y urgente.

No solo urgente ahora, sino que lleva siéndolo desde hace años, pues han existido ya varias filtraciones al río Eresma, con el consiguiente peligro para la salud de las personas, y, sobre todo, para el propio río Eresma y su hábitat natural.

Dada la alarma social que causó la anteúltima filtración, en abril de 1996, la Junta de Castilla y León se

comprometió a realizar un estudio para el sellado del vertedero, cuya conclusión anunció la Junta para el mes de noviembre de 1996.

Pero hemos llegado a Marzo de 1997, se ha producido una nueva filtración del vertedero al río Eresma, y el informe del estudio de la Junta sigue sin estar concluido.

Teniendo en cuenta que las sustancias que están depositadas en el vertedero pueden causar graves daños a la población, al tratarse de residuos de una fábrica de productos químicos, parece necesario y urgente el sellar el vertedero de inmediato.

Resulta por lo tanto inconcebible que la Junta de Castilla y León no haya terminado el estudio para el sellado, con lo que se está permitiendo nuevas filtraciones peligrosas al río Eresma.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Porqué no ha sido entregado el estudio del sellado del vertedero citado en el mes de noviembre de 1996, tal y como anunció la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.O.C. 184-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Existe en Segovia un antiguo vertedero, situado en las cercanías de la carretera de Palazuelos de Eresma, cuyo sellado es imprescindible y urgente.

No solo urgente ahora, sino que lleva siéndolo desde hace años, pues han existido ya varias filtraciones al río Eresma, con el consiguiente peligro para la salud de las personas, y, sobre todo, para el propio río Eresma y su hábitat natural.

Dada la alarma social que causó la anteúltima filtración, en abril de 1996, la Junta de Castilla y León se comprometió a realizar un estudio para el sellado del vertedero, cuya conclusión anunció la Junta para el mes de noviembre de 1996.

Pero hemos llegado a Marzo de 1997, se ha producido una nueva filtración del vertedero al río Eresma, y el informe del estudio de la Junta sigue sin estar concluido.

Teniendo en cuenta que las sustancias que están depositadas en el vertedero pueden causar graves daños a la población, al tratarse de residuos de una fábrica de productos químicos, parece necesario y urgente el sellar el vertedero de inmediato.

Resulta por lo tanto inconcebible que la Junta de Castilla y León no haya terminado el estudio para el sellado, con lo que se está permitiendo nuevas filtraciones peligrosas al río Eresma.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿En qué estado actual se encuentra la redacción de dicho estudio y cuándo prevé su finalización?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.O.C. 185-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Existe en Segovia un antiguo vertedero, situado en las cercanías de la carretera de Palazuelos de Eresma, cuyo sellado es imprescindible y urgente.

No solo urgente ahora, sino que lleva siéndolo desde hace años, pues han existido ya varias filtraciones al río Eresma, con el consiguiente peligro para la salud de las personas, y, sobre todo, para el propio río Eresma y su hábitat natural.

Dada la alarma social que causó la anteúltima filtración, en abril de 1996, la Junta de Castilla y León se comprometió a realizar un estudio para el sellado del vertedero, cuya conclusión anunció la Junta para el mes de noviembre de 1996.

Pero hemos llegado a Marzo de 1997, se ha producido una nueva filtración del vertedero al río Eresma, y el informe del estudio de la Junta sigue sin estar concluido.

Teniendo en cuenta que las sustancias que están depositadas en el vertedero pueden causar graves daños

a la población, al tratarse de residuos de una fábrica de productos químicos, parece necesario y urgente el sellar el vertedero de inmediato.

Resulta por lo tanto inconcebible que la Junta de Castilla y León no haya terminado el estudio para el sellado, con lo que se está permitiendo nuevas filtraciones peligrosas al río Eresma.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- En caso de estar ya finalizado el estudio, ¿qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León para el sellado de dicho vertedero, y en qué plazos?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.O.C. 186-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Desde el año 1993, esta Procuradora viene realizando una serie de preguntas parlamentarias acerca de la Ruta de la Plata sobre diversas cuestiones: subvenciones, promoción, estudios, infracciones, inversiones en su conservación, recuperación de Miliarios, etc.

En esta ocasión, formulamos las siguientes preguntas referidas a los Miliarios:

1º.- Desde 1993 y 1994 en que a través de la Asociación Amigos del Museo se recuperaron algún que otro Miliario, ¿tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la Recuperación y ubicación correcta de alguno más por parte de esta Asociación?

2º.- Después del Estudio que hicieron, subvencionado por la Junta de Castilla y León, ¿se les ha vuelto a subvencionar para continuar con la recuperación de los Miliarios localizados?

3º.- En caso afirmativo, ¿cuándo y con qué cantidad?

4º.- En caso negativo, ¿por qué motivo?

5º.- ¿Ha hecho gestiones la Junta de Castilla y León con el Ministerio de Fomento para recuperar el Miliario

nº 142 que se encuentra en el patio de entrada del Ministerio; y el que se encuentra en Guijuelo en el jardín de un conjunto de viviendas?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 187-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Los ganaderos de Montemayor de Pililla han protestado recientemente porque la "Cañada Real Soriana", que fué objeto de una denuncia por parte de la guardería forestal en 1992, ha sido vallada por un particular ampliando con ello su propia finca en 3.800 m². La verja, anclada en piedra impide que el ganado pase por la Vía Pecuaria, a lo que tienen perfecto derecho por tratarse de terrenos públicos.

La infracción es muy grave, según la Ley; tanto que hasta podría sancionarse con 25 millones de ptas.

A pesar de todo ello, la Junta en lugar de la sanción procedió al sobreseimiento el 7 de septiembre de 1992, como ven con una rapidez inusitada e infrecuente en estos casos, con lo cual el propietario mencionado, está consolidando la ocupación ilegal incluso con edificaciones.

Por todo ello, preguntamos:

- ¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León para impedir que se mantengan, verja, edificaciones, y apropiación de un bien público por parte de un particular?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 2004-I¹, P.E. 2005-I¹,
P.E. 2014-I¹ y P.E. 2018-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de marzo de 1997, a solicitud motivada

de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2004-I¹, P.E. 2005-I¹, P.E. 2014-I¹ y P.E. 2018-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 2256-I a P.E. 2301-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de marzo de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 2256-I a P.E. 2301-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 2256-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Las Lagunas de Neila en la provincia de Burgos han tenido al fin que ser vaciadas ante el riesgo que suponía

la aparición de las grietas en sus muros y diques de contención y la lógica alarma provocada en los ciudadanos que, estando aguas abajo de las mismas, podrían haber visto afectados por una posible rotura de esos muros.

Con la lentitud que caracteriza a la Junta en la toma de decisiones, a pesar que hacía meses que tenía conocimiento de tal situación, hasta finales de febrero no se ha procedido a tal vaciado con un coste económico importante para la Administración.

Sin embargo hasta el mismo momento en que se ha procedido al vaciado, los representantes de la Junta en Burgos manifestaban lo innecesario de tal medida pretendiendo tranquilizar de forma artificial a unos ciudadanos que a través de sus representantes municipales exigían la toma urgente de decisiones.

Una vez pasado el peligro e iniciada la reparación de dichos muros, es necesario analizar con el máximo rigor cuáles han sido las causas que han provocado estos agrietamientos, pues tienen una construcción de aproximadamente de dos décadas y este tiempo no justifica de forma natural su deterioro, pues la ausencia de desgracias personales no debe impedir el esclarecimiento de las causas que han provocado esta situación y que ciertamente ha provocado un alto coste económico para el erario público e importante deterioro ambiental en la zona.

PREGUNTA

¿Cuándo y por quién fueron construidas las lagunas de Neila y sus correspondientes muros y diques?

¿Ha detectado la Junta algún fallo de construcción que justifique el agrietamiento de los muros?

¿En qué causas basa la Junta el deterioro de los muros de contención de las lagunas?

¿A quién y qué responsabilidades va a pedir la Junta de Castilla y León por el deterioro de los muros de contención de las lagunas?

¿Tiene previsto la Junta resarcirse de algún modo por los costes que le está suponiendo la reparación de los muros de contención de las lagunas?

Fuensaldaña 10 de marzo de 1997

El PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2257-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Educación y Cultura para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Resulta evidente que la Junta de Castilla y León ha incumplido el compromiso de destinar 268 millones de pesetas para equipamiento y mobiliario de los dos primeros pabellones del campus universitario "Viriato" de Zamora procediendo a su inauguración en febrero de 1997.

La Universidad de Salamanca no ha recibido aún la notificación de la disponibilidad de dicha cantidad, por lo que la inauguración deberá retrasarse, cuando menos, hasta el próximo mes de octubre. Por tanto, la Junta es responsable de tal incumplimiento.

En sus visitas a aquella ciudad, la Consejera de Educación y Cultura ha reiterado declaraciones que apuntaban por el interés de su departamento por asumir la reivindicación de Zamora acelerar la construcción del campus universitario "Viriato", adelantando sobre las mínimas consignaciones actuales las mayores partidas presupuestarias (alrededor de los 1.500 millones de pesetas anuales) previstas para los años 1998 y 1999.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado a la Junta de Castilla y León a este incumplimiento?

¿Cuáles son sus actuales previsiones para hacer efectivo el compromiso para dotar el campus universitario de Zamora?

Castillo de Fuensaldaña, 10 de marzo de 1997

El PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2258-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué puntos de la Red Regional de Carreteras conoce la Junta de Castilla y León que existe publicidad en las zonas de dominio público?

- ¿Cuántos expedientes ha abierto la Junta de Castilla y León por publicidad en las zonas de dominio público de las carreteras?

- ¿Cuántas multas ha cobrado la Junta de Castilla y León? Cuantía de las mismas.

- ¿Qué municipios de Castilla y León conoce la Junta que permiten la publicidad en las zonas de dominio público de las travesías?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2259-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de controles efectuados por la Junta de Castilla y León de las actuaciones de las Empresas proveedoras de aguas potables de consumo público en la Comunidad Autónoma desde 1990 al día de hoy.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2260-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de autorizaciones concedidas y delegadas por la Junta de Castilla y León para ejecutar en la zona de afecciones de las carreteras de la Red Regional.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2261-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de estudios, programas, publicaciones, etc., sectoriales o no, que la Junta de Castilla y León haya elaborado de la Comarca de Las Merindades, Merindad Castilla y La Villa o cualquier zona o localidad del Norte de la provincia de Burgos.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2262-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Según la Junta de Castilla y León, ¿dónde se deberían de depositar los residuos recogidos, por la empresa COVALBER, procedente del Río Oca?

- ¿Posee la Junta comprobantes de que la citada empresa depositó estos vertidos en un vertedero controlado?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2263-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Tiene informatizados la Junta de Castilla y León los datos sobre las ayudas a la forestación de la convocatoria de 1993, las dos de 1994, y 1995/96?

- En caso afirmativo, ¿Se encuentran reflejados los datos de solicitante, titular, nº Has. solicitadas, cuantía concedida, cuantía certificada y cuantía abonada?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2264-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Sabe la Junta de Castilla y León si se han aceptado por los gestores del Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga, algún residuo tóxico procedente de instalación o actividad no autorizada por la Administración Regional?

- Relación de instalaciones o actividades autorizadas por la Junta de Castilla y León como productoras de residuos tóxicos.

- Relación nominal de notificaciones de residuos, con referencia del destinatario, transportista, medio de transporte previsto, itinerarios, cantidad total, características del residuo y fecha de los envíos recibidos en el Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga en los últimos 5 años.

- ¿Cuál es la cantidad de residuos tóxicos y peligrosos almacenados al día de hoy en el Vertedero de Seguridad de Santovenia de Pisuerga?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2265-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 833/1988 de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 20/1986 de Residuos Tóxicos y Peligrosos, establece en su artículo 35 que el gestor de residuos tóxicos y peligrosos a la recepción de los mismos deberá formalizar el "documento de control y seguimiento".

Por este motivo, se pregunta:

1º.- Relación nominal de los últimos 5 años de los productores que remitieran residuos al Vertedero de Seguridad y Tratamiento Físico-Químico de Santovenia de Pisuerga.

2º.- Relación de los últimos 5 años de los transportistas que llevaron residuos a la citada instalación.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2266-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La C.E. obligará a la depuración de aguas residenciales para el año 2.000 a las poblaciones de 15.000 habitantes en adelante, y para el 2.005-6 a los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes. Ante tal exigencia difícilmente se puede cumplir con los recursos propios de los ayuntamientos, siendo necesarias aportaciones en estos costes de la Junta.

Por este motivo, se pregunta:

1º.- ¿Tiene la Junta de Castilla y León líneas de ayudas presupuestadas para la construcción de depuradoras de aguas residuales en todos los municipios de más de 2.000 habitantes en Castilla y León?

2º.- ¿Cuántos municipios de más de 2.000 habitantes disponen ya de depuradora de aguas residuales?

3º.- ¿Cuál ha sido la aportación presupuestaria de la Junta en los municipios que disponen ya de estación de depuración de aguas residuales?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2267-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 833/1988 de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 20/1986 de Residuos Tóxicos y Peligrosos, establece en su artículo 35 que el gestor de residuos tóxicos y peligrosos a la recepción de los mismos deberá formalizar el "documento de control y seguimiento".

Por este motivo, se pregunta:

1º.- Procedencia de los residuos que gestiona el Vertedero de Seguridad y Tratamiento Físico-Químico de Santovenia de Pisuerga en los últimos 5 años.

2º.- Cantidades, naturaleza y composición de los residuos que han sido gestionados en los últimos cinco años en el citado vertedero.

3º.- Fecha de aceptación y recepción de los mismos.

4º.- Tratamientos efectuados a los mismos.

5º.- Destino posterior de esos residuos.

6º.- Cantidad de residuos tóxicos y peligrosos que se encuentran almacenados desde la apertura del citado vertedero.

7º.- Incidencias relevantes que según la Junta ha acaecido en el último año.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2268-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas nº 106/7, la Comisión Europea invitaba a presentar propuestas a un Plan de Acción Comunitaria para el Turismo.

Por este motivo, se pregunta:

1º.- ¿Presentó algún proyecto la Junta de Castilla y León a esta iniciativa?

2º.- En caso afirmativo, ¿Cuáles fueron las zonas de Castilla y León incorporadas a este Proyecto?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2269-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dentro de lo que podríamos denominar retribuciones indirectas, es decir aquellas que suponen un beneficio económico sin pago directo de cantidad alguna de dinero, tiene especial importancia el alojamiento y vivienda que puede suponer una cantidad importante.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Tiene la Junta de Castilla y León suscrito algún convenio o realiza algún tipo de compensación o pacto tácito con alguna Residencia, Colegio, etc., por el que los altos cargos de la Administración Regional disponen de alojamiento en condiciones favorables y diferentes a las que serían normales?

2º.- En caso afirmativo, ¿qué residencias, dependencias o colegios son? ¿Quiénes son los altos cargos que se acogen a este convenio? ¿Cuáles son los precios u ofertas de las que disponen?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2270-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 1996, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se tramitó el expediente de transferencias de créditos n.º 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, siendo los capítulos a modificar el I, II, III, IV del Estado de Gastos. Incrementándose la dotación para gastos de personal y funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones, mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios, por un total de 85.000.000 de ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Cuál fue la causa que motivó el incremento del gasto por valor de 15 millones de pesetas, en concepto de "Retribuciones Básicas" del personal funcionario de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, cuando ya contaba con 8.742.223?

2.º.- ¿Cómo no fue prevista esta necesidad en la elaboración del presupuesto de 1996?

3.º.- ¿Por qué se eligió para la reducción la partida presupuestaria de "obras y equipamientos de Centros Sanitarios"?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2271-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 1996, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se tra-

mitó el expediente de transferencias de créditos n.º 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, siendo los capítulos a modificar el I, II, III, IV del Estado de Gastos. Incrementándose la dotación para gastos de personal y funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones, mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios, por un total de 85.000.000 de ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Cuál fue la causa que motivó el incremento del gasto en concepto de "material de oficina" y "otros suministros" por valor de 27 millones de ptas. en la Secretaría General de la Consejería cuando ya contaba con 78 millones?

2.º.- ¿Qué material fue adquirido?

3.º.- ¿Cuáles fueron estos suministros?

4.º.- ¿Cómo no fue prevista la necesidad en la elaboración del presupuesto de 1996?

5.º.- ¿Por qué se eligió para la reducción la partida presupuestaria de "obras y equipamientos de Centros Sanitarios"?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2272-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 1996, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se tramitó el expediente de transferencias de créditos n.º 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, siendo los capítulos a modificar el I, II, III, IV del Estado de Gastos. Incrementándose la dotación para gastos de personal y funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones, mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios, por un total de 85.000.000 de ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1.º.- ¿Cuál fue la causa que motivó el incremento del gasto en concepto de "Servicios Telefónicos" y "Sumi-

nistros postales y Telegráficos” por valor de 20 millones de ptas. en la Secretaría General de la Consejería cuando ya contaba con 95 millones?

2º.- ¿Cómo no fue prevista la necesidad en la elaboración del presupuesto de 1996?

3º.- ¿Por qué se eligió para la reducción la partida presupuestaria de “obras y equipamientos de Centros Sanitarios”?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2273-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 1996, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se tramitó el expediente de transferencias de créditos nº 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, siendo los capítulos a modificar el I, II, III, IV del Estado de Gastos. Incrementándose la dotación para gastos de personal y funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones, mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios, por un total de 85.000.000 de ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál fue la causa que motivó el incremento del gasto en los “productos alimenticios” por valor de 7 millones de ptas., en la Dirección General de Acción Social para la Tercera Edad y Minusválidos cuando ya contaba con 60 millones?

2º.- ¿Cómo no fue prevista la necesidad en la elaboración del presupuesto de 1996?

3º.- ¿Por qué se eligió para la reducción la partida presupuestaria de “obras y equipamientos de Centros Sanitarios”?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2274-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 1996, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se tramitó el expediente de transferencias de créditos nº 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, siendo los capítulos a modificar el I, II, III, IV del Estado de Gastos. Incrementándose la dotación para gastos de personal y funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones, mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios, por un total de 85.000.000 de ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles fueron las intervenciones quirúrgicas que motivaron el incremento del gasto en la partida presupuestaria de “productos farmacéuticos y sanitarios” por valor de 14.500.000 ptas., cuando ya contaba con 129 millones?

2º.- ¿De igual manera en la partida de “productos de consumo específico”, el incremento por valor de 1.500.000 ptas., cuando ya contaba con una dotación de 105 millones?

3º.- ¿Cómo no fue prevista la necesidad en la elaboración del presupuesto de 1996?

4º.- ¿Por qué se eligió para la reducción la partida presupuestaria de “obras y equipamientos de Centros Sanitarios”?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2275-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 1996, promovido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se tramitó el expediente de transferencias de créditos nº 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, siendo los capítulos a modificar el I, II, III, IV del Estado de Gastos. Incrementándose la dotación para gastos de personal y funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones, mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios, por un total de 85.000.000 de ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué provincias concretas se disminuyó la cantidad de 85 millones de ptas?

2º.- ¿En qué obras y equipamientos? Y ¿por qué importes?

3º.- ¿Afectó esta disminución a la partida sin provincializar de la Gerencia Regional de Salud?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1997

LA PROCURADORA.

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2276-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 19 de febrero tuvo lugar una reunión entre responsables del Insalud y la Junta de Castilla y León para hablar, entre otras cosas, de la situación actual y mejora de la asistencia sanitaria en la Comarca abulense del Valle del Tiétar.

Las declaraciones contradictorias y confusas efectuadas por los responsables del Insalud y de la Junta de Castilla y León han creado preocupación entre los ciudadanos de esta Comarca.

Por todo ello se pregunta:

1º.- ¿Existe algún acuerdo sobre las medidas a tomar para la mejora de la asistencia sanitaria en la Comarca?

2º.- Si existe, ¿cuál es el contenido de ese acuerdo?

3º.- ¿En qué modifica este acuerdo la actual asistencia sanitaria que reciben los habitantes del Valle del Tiétar?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

P.E. 2277-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Educación y Cultura para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 172/1996, de 4 de julio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se transfirieron a la Consejería de Educación y Cultura las Guarderías Infantiles dependientes hasta ese momento de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Este cambio supone que, a partir del pasado 1 de enero, tales guarderías, llamadas ahora Centros de Educación Infantil, pasan a tener la consideración preferente de centros educativos para poder aplicar la LOGSE, dejando a un lado el carácter asistencial y social que han venido cumpliendo en nuestra sociedad.

Al parecer, el plan que prepara la Junta de Castilla y León para estos Centros contempla una nueva reglamentación que podría modificar los horarios de funcionamiento, el proceso de admisión, la gratuidad del servicio y sus prestaciones, entre otras cuestiones. Ello ha producido la natural alarma entre los padres y madres que precisan de estos servicios sociales a fin de compaginar la atención de sus hijos con sus actividades laborales.

Tal es el caso del Centro Infantil "Campo del Habanero", de Ávila, dependiente de la Junta de Castilla y León, al que asistentes aproximadamente 70 niños. El Servicio Territorial de Educación y Cultura quiere modificar e, incluso, suprimir a partir del curso 1997-1998 determinados horarios de acceso y permanencia en el Centro. Así, dicho Servicio alega que, como la demanda es escasa -lo que, a su entender, no lo hace rentable-, va a suprimir el horario especial de entrada de la primera hora de la mañana.

De consumarse tal modificación, la Administración Autonómica estaría renunciando a garantizar la función eminentemente social que deben desempeñar estos Centros. En especial, el objetivo de facilitar tanto la integra-

ción de las personas adultas, y particularmente de las mujeres, en el mercado laboral, como la de los propios niños y niñas en el tejido social.

PREGUNTA

¿Cuándo va a hacer pública la Junta de Castilla y León la nueva normativa por la que se regirán estos Centros de Educación Infantil?

¿Cuáles son los horarios que prevé para el acceso y salida de dichos Centros? ¿Considerará en esa normativa la necesidad de asegurar horarios especiales que faciliten la debida atención por parte de padres y madres a sus necesidades laborales?

¿Modificará la nueva normativa el procedimiento actual? ¿En qué sentido? ¿Cuáles van a ser los requisitos para la admisión de niños y niñas? ¿Serán gratuitos estos Centros?

¿Qué reglamentación va a elaborar la Junta para las guarderías privadas cuando la Comunidad Autónoma posea plenas competencias en materia de Educación?

¿Qué criterios va a aplicar para el desarrollo de la LOGSE en relación con estos Centros?

¿En qué consiste para la Junta el criterio de rentabilidad de los servicios sociales, y particularmente la aplicable a los Centros de Educación Infantil?

¿Confirma la Consejera de Educación y Cultura que el Servicio Territorial de Ávila suprimirá el horario especial de entrada de 7,45 a 8 horas actualmente existente en el Centro Infantil "Campo del Habanero"?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 2278-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las indemnizaciones por razón del servicio constituyen un derecho del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, reconocido en el artículo 58 (apto 4º) del Decreto Legislativo 1/90 (por el que se aprueba el texto de la Ley de Ordenación de la Función Pública para la Administración de Castilla y León).

Dentro de los supuestos que dan derecho a indemnizaciones están las Comisiones de Servicio, definidas como las que el personal al servicio de la Administración de Castilla y León deba desempeñar fuera del término municipal donde radique su residencia oficial, permitiendo según horario de salida y llegada la correspondiente dieta según se detalla en la normativa en vigor (Decreto 252/93).

Este Procurador ha recibido diferentes consultas acerca de que en algún Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de diversas provincias se autorizan comisiones de servicios sin devengo de los gastos y la correspondiente dieta, computándose el horario como el de jornada completa, es decir siete horas treinta minutos por salida y en lo que se pueda definir como una conculcación del derecho de la indemnización precitada.

Por todo ello, este Procurador pregunta:

1º.- ¿En qué Servicios Territoriales se da ese tipo de actuación?

2º.- En caso afirmativo, ¿quién ha sido la autoridad que lo ha establecido, desde qué fecha y a cuántos funcionarios y personal laboral ha afectado?

3º.- ¿Con qué criterios se establece en las unidades donde esto ocurre las comisiones de servicio con derecho a indemnización?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2279-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según las declaraciones del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, ha descartado ubicar en el Hospital de los Montalvos de Salamanca una planta para los enfermos de Alzheimer.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Con qué actividad va a ser ocupada la planta prevista para estos enfermos de Alzheimer y que, con la nueva decisión tomada, ha quedado sin finalizar?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2280-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, en sus declaraciones efectuadas a los Medios de Comunicación, dijo que el Hospital de los Montalvos de Salamanca "había estado infrautilizado antes", pero que "ahora estaba muy utilizado".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es la nueva actividad que se ha incrementado o que nueva actividad ha sido creada en dicho Hospital?

2º.- ¿Con qué profesionales está siendo desarrollado?

3º.- ¿Cuál es el índice actual de ocupación?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2281-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad y Bienestar social, en sus declaraciones efectuadas a los Medios de Comunicación, dijo que para llevar a cabo la reestructuración sanitaria, "no quitará ningún médico de las Zonas", sino que en donde esté "justificadísimo", los aumentaría.

Existiendo actualmente diversas Zonas Básicas de Salud, con necesidades urgentes y justificadísimas de ampliación del personal sanitario, se pregunta:

1º.- ¿Cuándo piensa el Consejero ampliar las plantillas de las mismas?

2º.- ¿No considera el Consejero un despilfarro de recursos públicos, la situación de los médicos que sólo tienen ocupación un promedio de dos horas dentro de la jornada laboral?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2282-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el Gobierno Socialista el INSALUD firmó un convenio con el Hospital de los Montalvos de Salamanca para la intervención de cataratas y varices.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Se ha renovado este convenio?

2º.- ¿Se han establecido otros convenios similares a este para nuevas intervenciones?

3º.- ¿En qué especialidades?

4º.- ¿Con qué condiciones económicas?

5º.- ¿Por qué número de intervenciones?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2283-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Habiéndose iniciado en 1991, el trámite de solicitud de la Unificación de los dos Hospitales de Salamanca "Virgen de la Vega y el Clínico", se pregunta:

- ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra dicha unificación?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2284-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la zona de La Armuña, de la provincia de Salamanca, se pregunta:

- ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para la construcción de Residencias destinadas a la atención de las personas mayores durante el ejercicio de 1997?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2285-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde el año 1993 esta Procuradora viene realizando una serie de preguntas parlamentarias acerca de la Ruta de la Plata sobre diversas cuestiones: subvenciones, promoción, estudios, infracciones, inversiones en su conservación, recuperación de Miliarios, etc.

En esta ocasión formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué se invirtieron concretamente (relación de intervenciones) los 242.755.484 Ptas., en los años 1992-1993-1994?

2º.- ¿Cuánto se invirtió en la Ruta de la Plata en 1995 y cuál es la relación de intervenciones y coste de cada una de ellas?

3º.- ¿Cuánto se invirtió en la Ruta de la Plata en 1996 y cuál es la relación de intervenciones y coste de cada una de ellas?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2286-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Esta semana concluye el plazo dado por las sucesivas órdenes de la Consejería para la presentación de solicitudes de subvención por parte de entidades sin ánimo de lucro para actividades en materia de servicios sociales.

La citada orden no incluye subvenciones para la realización de inversiones, a pesar de que en los presupuestos de la comunidad el programa 41 de atención a personas discapacitadas prevé una partida de 40 millones para la realización de inversiones en sus centros. Incluso la orden de convocatoria de subvenciones para actividades prevé la posibilidad de justificar parte de las mismas con pequeñas inversiones.

En las reuniones que los directores provinciales de la Gerencia han mantenido con los colectivos para explicarles el contenido de las convocatorias, ya han avanzado que este año no habrá convocatoria de subvenciones a la inversión.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Qué sistema de reparto va a arbitrar la Consejería para los 40 millones de pesetas presupuestados para inversión en centros de atención a personas discapacitadas en el programa 41?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 2287-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez y Daniel Mesón Salvador, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En base a la Orden de 29 de febrero de 1996, donde se convocaban subvenciones dirigidas a Municipios y Mancomunidades para la creación de empleo durante ese año, se aprobó la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), para actuación en trabajos dirigidos a la conservación del Patrimonio Histórico Artístico, por un importe de 14.835.056 ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué Patrimonio Histórico Artístico concreto se ha actuado?

2º.- ¿Qué trabajos específicos se han llevado a cabo?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

Daniel Mesón Salvador

P.E. 2288-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En base a la Orden de 29 de febrero de 1996, donde se convocaban subvenciones dirigidas a Municipios y Mancomunidades para la creación de empleo durante ese año, se aprobó la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ólvega (Soria), para actuación en trabajos dirigidos a la conservación del Patrimonio Histórico Artístico, por un importe de 9.371.862 ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué Patrimonio Histórico Artístico concreto se ha actuado?

2º.- ¿Qué trabajos específicos se han llevado a cabo?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2289-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha puesto en funcionamiento la red corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo previsto con el Plan Director presentado por el Consejero de Fomento ante las Cortes.

Dicha red permite un amplio y barato sistema de intercomunicación con un gran número de centros oficiales y empresas de la Comunidad Autónoma, del Estado Español, y de la Unión Europea.

La red corporativa incluye, en lo referido a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social: Centros de Salud, Direcciones Generales, Direcciones Provinciales, Gerencias, Guarderías, Hospitales, Servicios Territoriales y con el código 6560 el despacho profesional de un cuñado del Jefe de Gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué razones existen para que se encuentre incluido en la red corporativa de la Junta de Castilla y León un único despacho profesional?

2º.- ¿Piensa la Junta ofertar a todos los despachos profesionales de la Comunidad Autónoma las ventajas de rapidez y economía que la conexión a la red corporativa de telecomunicaciones ofrece?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 2290-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Almarza González y Jaime González González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ejecuta obras en el ferrocarril Cubillos-Villablino. Las características de la obra han planteado inquietud en cuanto a la calidad de los materiales empleados y el ajuste de la obra ejecutada al proyecto aprobado.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué laboratorios homologados han llevado a cabo el control de calidad de las obras del ferrocarril Cubillos-Villablino?

2º.- ¿Los ensayos efectuados garantizan que las características de los materiales empleados cumplen las condiciones previstas en la documentación técnica del proyecto?

3º.- En caso contrario, ¿qué medidas se han adoptado?

4º.- ¿La obra ejecutada utiliza los materiales previstos en el balasto?

5º.- ¿Qué relación existe entre las mediciones de balasto de proyecto y las realmente ejecutadas?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Almarza González*
Jaime González González

P.E. 2291-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, explicó el 14 de junio de 1996, que “espera que le informe el Ministro de Sanidad, en la reunión que iban a celebrar en esa fecha, el proceso que seguirá el traspaso a la Comunidad Autónoma de las competencias del INSALUD previo al cual el Gobierno Central” tiene previsto regionalizar su actual estructura con el fin de conocer la situación exacta en cada una de las Autonomías que aún no tienen transferido este servicio. También intentaré conseguir en esa reunión el incremento de la parte territorializada de los Fondos del FEDER.

Encontrándonos ya en el mes de marzo de 1997:

1º.- ¿Se ha regionalizado la estructura del INSALUD?

2º.- ¿Conoce ya el Gobierno Central la situación exacta de nuestra Autonomía?

3º.- ¿Cuál fue la información del Ministro sobre el proceso que seguirá el traspaso a la Comunidad Autónoma de las competencias del INSALUD?

4º.- ¿En cuánto se incrementaron los fondos territorializados del FEDER?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2292-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 14 de junio de 1996, el Presidente, Juan José Lucas, pidió al Ministro de Sanidad, en su visita a Valladolid, que su ministerio hiciera un mayor esfuerzo inversor en nuestra Comunidad Autónoma, traducido en el “traspaso definitivo del INSALUD, el cierre del Mapa Sanitario de la Región y en el esfuerzo en sus centros sanitarios, muchos de los cuales carecen de servicios esenciales”.

Encontrándonos ya en el mes de marzo de 1997:

1º.- ¿Cuáles han sido las respuestas del Ministro a estas peticiones del Presidente Lucas?

2º.- ¿Cómo está actualmente el traspaso del INSA-LUD a esta Comunidad Autónoma?

3º.- ¿Cuándo está previsto cerrar el Mapa Sanitario?

4º.- ¿Cuál ha sido el esfuerzo en la inversión por parte del Ministerio en 1996 y para 1997, en los Centros Sanitarios de Castilla y León?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2293-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta heredó del INSERSO, 9000 ancianos en lista de espera para el ingreso en una Residencia, según las declaraciones del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, efectuadas el 13 de junio de 1996, en León. Según también el Consejero esta "lista de espera" sería reducida antes de 1997, en el 50%.

- ¿Cuál era el número de personas mayores en lista de espera a 31 de diciembre de 1996?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2294-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Habiéndose reunido la Comisión de Coordinación Sanitaria de Castilla y León, creada el 1 de diciembre de 1987, mediante Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y la Junta, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué cuestiones fueron abordadas respecto de: la Atención Primaria, Atención Especializada y Hospitalaria y Salud Mental?

2º.- ¿Qué Acuerdos y determinaciones fueron tomadas en relación a estas cuestiones?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2295-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según declaraciones del Gerente de Servicios Sociales, el día 1 de abril, la Junta de Castilla y León, delegará las competencias en Servicios Sociales al Ayuntamiento de Valladolid.

1º.- ¿Por qué solamente a este Ayuntamiento?

2º.- ¿Por qué delegación y no transferencia?

3º.- ¿Qué gestiones ha realizado la Junta con otras Corporaciones Locales a fin de llevar a cabo estas transferencias de Servicios Sociales?

4º.- ¿Con qué Corporaciones Locales han realizado las gestiones mencionadas?

5º.- ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2296-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de junio de 1996, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, informó a los Medios de Comunicación que “la Junta ofrece a Sanidad sus 2.100 camas hospitalarias para disminuir las listas de espera”.

Encontrándose ya en el mes de marzo de 1997,

1º.- ¿Aceptó el Ministerio de Sanidad las camas ofertadas?

2º.- ¿Por qué procedimiento?

3º.- ¿En qué condiciones económicas?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2297-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, el 5 de junio de 1996, manifestó que “era prioritario negociar el traspaso del INSALUD, pero que previamente se podría llegar a un acuerdo para la delegación de competencias en materia de Atención Primaria e incluso en alguna otra cuestión”.

Encontrándose ya en el mes de marzo de 1997,

1º.- ¿Cómo se encuentran las negociaciones de la Junta con el Ministerio de Sanidad para que se produzca la delegación de competencias en materia de Atención Primaria?

2º.- ¿Cómo está actualmente la delegación de “alguna otra cuestión” y cuáles son estas otras cuestiones?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2298-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, anunció en León que el Gobierno “iniciará el próximo mes de septiembre la negociación con las Comunidades Autónomas de las competencias de Sanidad y Educación”. El Ministro se refería a septiembre de 1996.

1º.- ¿Se han iniciado estas negociaciones en nuestra Comunidad Autónoma en las fechas indicadas por el Ministro?

2º.- ¿En qué situación se encuentran actualmente las mismas?

3º.- ¿Cuáles han sido los temas tratados hasta ahora?

4º.- ¿En qué fechas se han producido?

5º.- ¿Con qué representantes del Ministerio de Sanidad y de la Junta?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2299-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según las declaraciones del Ministerio de Sanidad, “un Consejo de Dirección es la fórmula para reforzar la coordinación Gobierno-Junta”.

1º.- ¿Cuándo está prevista la creación de este Consejo de Dirección?

2º.- ¿Se contempla la creación de dicho Consejo de Dirección en la Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León?

Fuensaldaña a 19 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2300-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde 1984, la Junta de Castilla y León tiene transferidas las competencias en materia de Vías Pecuarias.

En relación con el deslinde y clasificación de las mismas, se pregunta:

- ¿Cuántas superficies de vía pecuaria se ha clasificado y deslindado en la provincia de Palencia, con indicación del municipio afectado?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2301-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Eloísa Álvarez Oteo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde 1984, la Junta de Castilla y León tiene transferidas las competencias en materia de Vías Pecuarias.

En relación con el deslinde y clasificación de las mismas, se pregunta:

- ¿Cuántas superficies de vía pecuaria se ha clasificado y deslindado en la provincia de Soria, con indicación del municipio afectado?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1997

LA PROCURADORA
Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*